

# **Sistema Nacional de Fiscalización**

**ASF** Auditoría  
Superior  
de la Federación  
CAMARA DE DIPUTADOS

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ASOFIS**

**CONTRALORES  
MÉXICO**  
COMISIONES ESTATALES



**Informe del Sistema Nacional de  
Fiscalización al Comité Coordinador del  
Sistema Nacional Anticorrupción**

**Febrero de 2019**

2019

**Informe del Sistema Nacional de Fiscalización  
al Comité Coordinador  
del Sistema Nacional Anticorrupción**

---





# Índice

<b>I. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II. Retos de la fiscalización a nivel nacional en el SNF</b>	<b>7</b>
1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	8
2) Ética, administración y control interno	9
3) Planeación estratégica	12
4) Recursos humanos	14
5) Recursos materiales y financieros	15
6) Estrategia de comunicación	17
7) Fortalezas, áreas de mejora institucional, oportunidades y amenazas	17
<b>III. Acciones desarrolladas en el SNF en 2018</b>	<b>21</b>
1. Comité Rector del SNF	21
2. Grupos de trabajo del SNF	23
2.1 Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales	24
2.2 Grupo de Trabajo sobre Control Interno	25
2.3 Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo	26
2.4 Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización	28
2.5 Grupo de Trabajo sobre Transparencia	30
2.6 Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF	32
2.7 Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades	33
3. Reuniones plenarios del SNF	34
<b>IV. Fiscalización realizada por los integrantes del SNF</b>	<b>36</b>
1. Estadísticas de auditorías de la SFP y los OEC	36
2. Estadísticas de auditorías de la ASF y las EFSL	40
<b>V. Líneas de acción 2019 del SNF</b>	<b>47</b>

## **I. Introducción**

De conformidad con el artículo 3, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

En este sentido, y para dar cumplimiento al objeto del SNF, el artículo 38, fracción II del Título Tercero, de la LGSNA, señala que los integrantes de dicho Sistema entregarán de un informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), en el que se dé cuenta de los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

En cumplimiento de lo anterior, y en seguimiento al informe de los integrantes del SNF correspondiente a 2017, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), los órganos estatales de control (OEC) y las entidades de fiscalización superior locales (EFSL), presentan el siguiente informe sobre los retos de la fiscalización y auditoría gubernamental a nivel nacional, las acciones desarrolladas en el marco del SNF y las auditorías realizadas por los integrantes de dicho sistema durante 2018, así como las líneas de acción para 2019.

Lo anterior, con el fin de proporcionar insumos relevantes para los trabajos del SNA, instancia encargada de establecer, articular y evaluar la política para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, y que su Comité Coordinador cuente con un panorama objetivo sobre las labores de fiscalización y control de los recursos públicos.

En el primer apartado del informe, los integrantes del SNF presentan un panorama general sobre los retos de la fiscalización a nivel nacional, mediante la aplicación de una encuesta diseñada por la ASF y la SFP, integrada por los siguientes siete temas: (1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN); (2) Ética, administración y control interno; (3) Planeación estratégica; (4) Recursos humanos; (5) Recursos materiales y financieros; (6) Estrategia de comunicación, y (7) Fortalezas, áreas de mejora y de oportunidad, así como amenazas.

Es importante mencionar que, a partir de las respuestas recibidas por las EFSL y los OEC, se identificaron algunas temáticas que requerirán ser abordadas con mayor detenimiento dentro de las actividades del SNF. De manera general, se evidenció que en la actualidad dichos entes están atravesando cambios legislativos que han representado desafíos para lograr un mayor avance frente a los retos planteados.

En la segunda sección se da cuenta de las reuniones y acciones llevadas a cabo por los grupos de trabajo, el Comité Rector y el Pleno del SNF durante 2018. De esta forma, se muestran los avances y seguimiento de los acuerdos alcanzados, así como los proyectos desarrollados para dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas para dicho año.

En el tercer apartado se recopilan las estadísticas sobre las auditorías realizadas por los integrantes del SNF en 2018. Al respecto, cabe señalar que, aunque hay avances en la armonización legislativa en materia de fiscalización y auditoría gubernamental y, por tanto, en los marcos legales que rigen la actuación de los integrantes del SNF, derivados principalmente de los sistemas locales anticorrupción implementados en el país, aún existen algunas diferencias en las entidades federativas. Lo anterior, se ve reflejado principalmente en las atribuciones de los órganos fiscalizadores y de control interno, así como en los plazos asignados para la realización de sus labores y la presentación de resultados.

Por ello, es importante considerar que, en este segundo informe, diversos integrantes del SNF reportan sus actividades tomando en cuenta el periodo de transición y el cambio en la aplicación y vigencia de las modificaciones legales en la materia.

De acuerdo con las variables definidas para el informe de actividades de 2017, se presentan las auditorías entregadas o finalizadas del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. En este sentido, para una correcta lectura e interpretación de los datos, además de las consideraciones legales y temporales referidas, es preciso tomar en cuenta que la eficacia y eficiencia de los integrantes del SNF no debe ser medida en función del número de auditorías. Por el contrario, debe privilegiarse un enfoque que favorezca la calidad de las mismas y sus resultados.

Para tales efectos, como se puede constatar en el segundo apartado, el SNF lleva a cabo diversos proyectos dirigidos, entre otros aspectos, a la aplicación de estándares profesionales similares, profesionalización del personal auditor e intercambio efectivo de información, lo cual permitirá potenciar el impacto de la fiscalización y la auditoría gubernamental en el país.

Por último, en la cuarta sección se presentan las directrices que orientan el trabajo de los integrantes del SNF en 2019, mismas que dan continuidad a las líneas de acción definidas para 2018, y atienden los distintos acuerdos alcanzados por las instancias de trabajo del SNF.

## **II. Retos de la fiscalización a nivel nacional en el SNF**

A continuación, se muestran las principales áreas de oportunidad, riesgos, y brechas existentes, identificadas por los integrantes del SNF conforme a su experiencia y entorno en el que desarrollan sus labores de fiscalización y auditoría gubernamental en México.

Para recabar e integrar la información que da contenido a este apartado, en 2018 la ASF y la SFP diseñaron y aplicaron una encuesta, con el fin de obtener una medición objetiva considerando las siguientes áreas: (1) Normas profesionales; (2) Ética, administración y control interno; (3) Planeación estratégica; (4) Recursos humanos; (5) Recursos materiales y financieros; (6) Estrategia de comunicación, y (7) Fortalezas, áreas de mejora y de oportunidad, así como amenazas.

Para la presentación de este documento, dicha encuesta fue mejorada e integrada con cuarenta reactivos, mismos que permiten identificar los retos actuales de la fiscalización y auditoría gubernamental. Asimismo, la incorporación de nuevas preguntas permitió recabar información sobre algunos puntos específicos que han cobrado relevancia para los integrantes del SNF respecto a la encuesta aplicada en 2018.

Por ejemplo, en esta ocasión se consideró consultar los desafíos que enfrentan los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental en el país, respecto a la implementación de las NPASN. De la misma manera, se solicitó explicar si los integrantes del SNF refieren, en una nota al interior de sus informes de auditoría, la implementación de las NPASN.

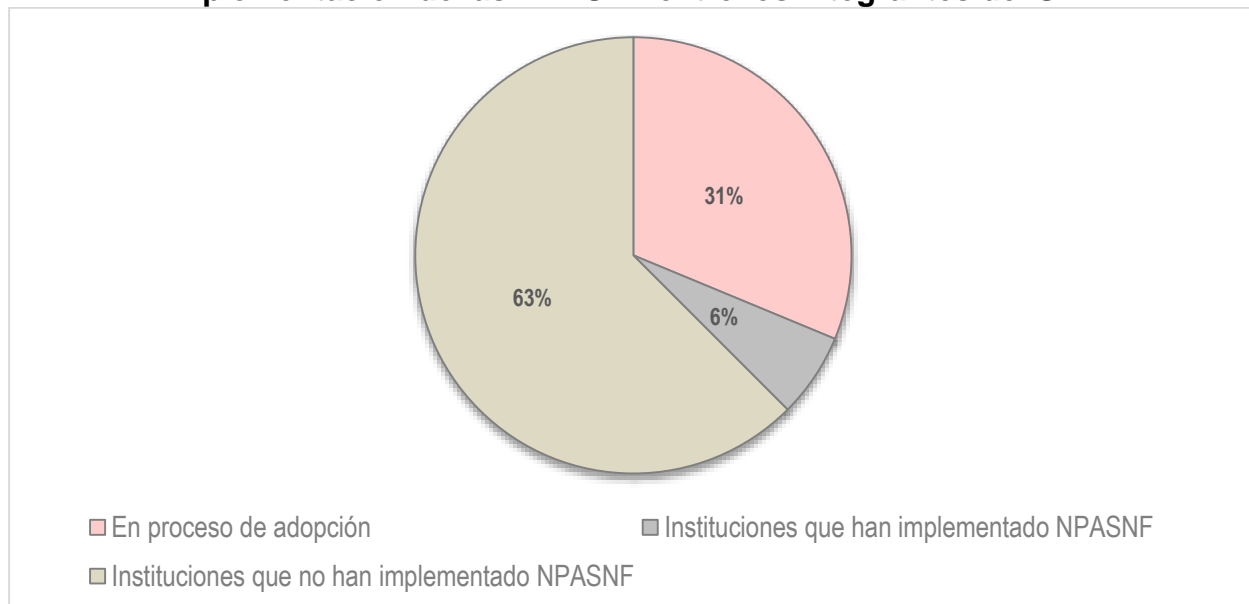
Otro ejemplo, fue la inclusión de una pregunta sobre el establecimiento de los códigos de ética, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a los que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprobados por el Comité Coordinador del SNA.

La encuesta fue aplicada a los 64 integrantes del SNF en las entidades federativas. De esta forma, se cuenta con las respuestas de las 32 EFSL y 32 OEC, las cuales fueron el insumo del presente análisis sobre las fortalezas y vulnerabilidades de dichos entes.

## 1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

En relación con la implementación de las NPASNf, 40 integrantes del SNF aseveraron utilizarlas como referencia en sus distintos procesos institucionales (22 EFSL y 18 OEC); 20 señalaron estar en proceso de implementación (9 EFSL y 11 OEC) y cuatro determinaron que aún no dan inicio con ello (1 EFSL y 3 OEC).

**Gráfica 1**  
**Implementación de las NPASNf entre los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

De las 40 instituciones que ya las aplican, 33 mencionaron que, conforme a las buenas prácticas a nivel internacional, agregan una nota al interior de sus informes de auditoría, en donde se menciona que dan cabal cumplimiento a la aplicación de las NPASNf.

Entre los beneficios de la implementación de las NPASNf, que fueron mencionados por los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental, se encuentra la homologación de criterios y procedimientos, así como la mejora en la calidad de los procesos de fiscalización y técnicas de auditoría. Lo anterior, se ve reflejado en la generación de confianza y credibilidad de la ciudadanía. Por otra parte, expresaron que el mayor desafío al que se enfrentaban en la aplicación de las NPASNf, es el de la capacitación del personal respecto a las mismas.

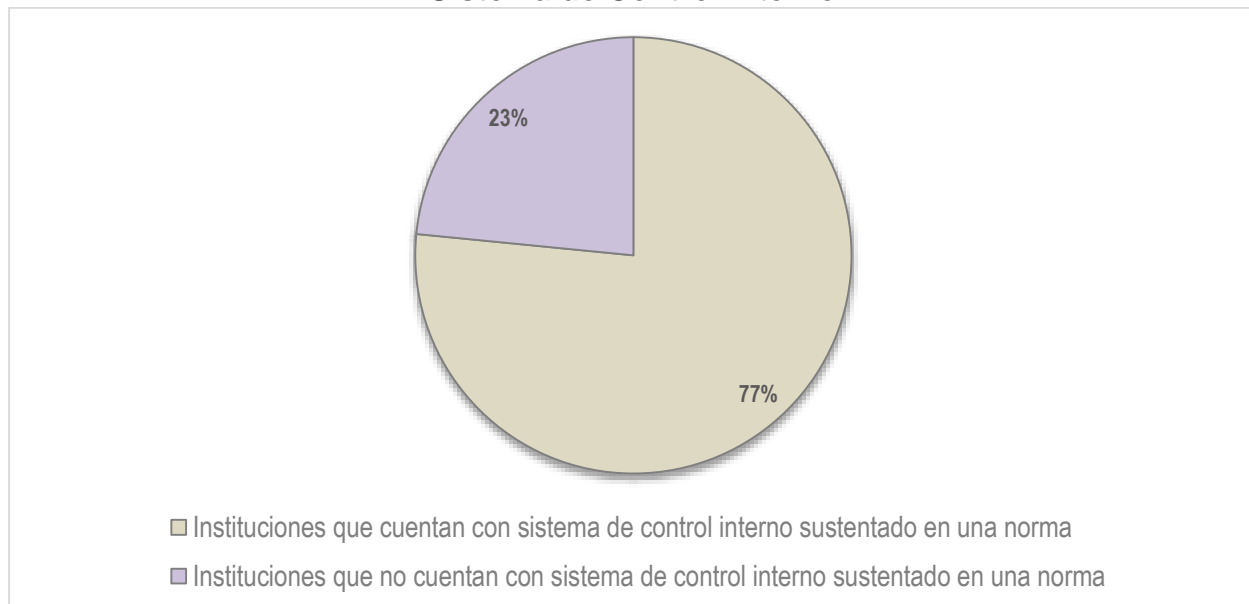
En este sentido, el principal factor al que se refirieron como una de las causas que explican que diversos integrantes del SNF se encuentran en proceso de adopción de las NPASNf, fue la modificación o entrada en vigor de una nueva normativa que les rija, bajo el contexto de la armonización del marco legal estatal con el federal.



## 2) Ética, administración y control interno

Respecto a este apartado, 49 instituciones miembros del SNF cuentan con un sistema de control interno sustentado en una normativa específica (19 EFSL y 30 OEC), lo que significa que gran parte de las entidades estatales de fiscalización aún se enfrentan al reto de regular y consolidar su sistema de control interno.

**Gráfica 2**  
**Sistema de Control Interno**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Por otro lado, 59 de los 64 miembros del SNF que contestaron el cuestionario, mencionaron tener una política institucional de integridad o ética (27 EFSL y 32 OEC). De las 59 instituciones referidas, cabe señalar, las siguientes características relevantes dentro de su política de integridad:

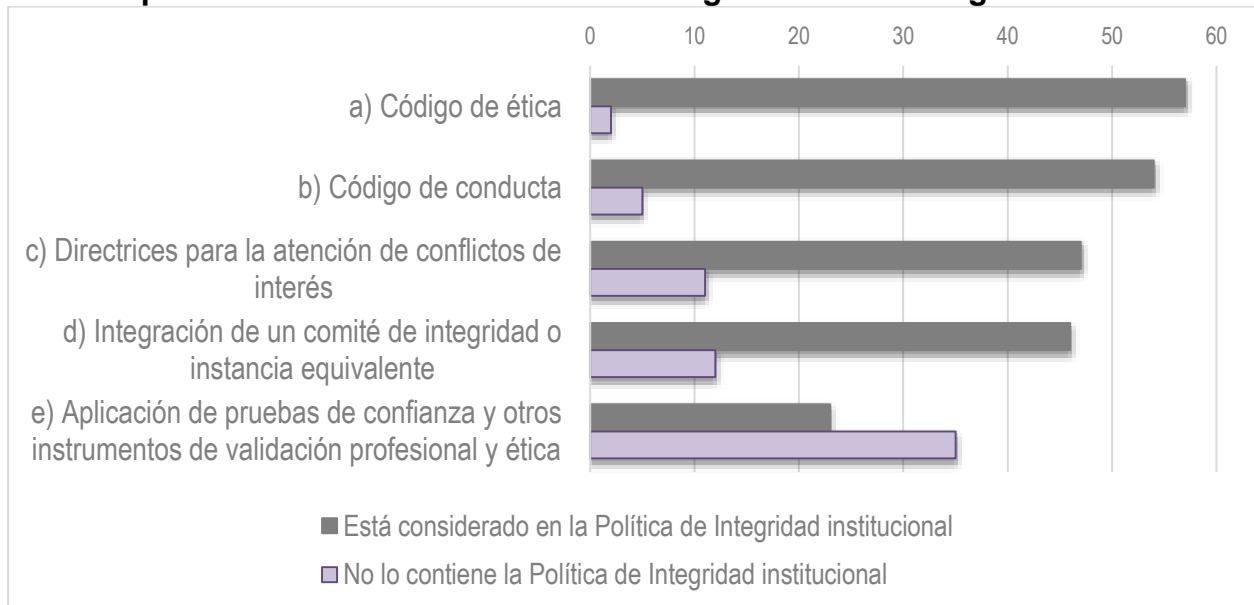
- 57 consideran un código de ética,
- 54 incluyen un código de conducta,
- 47 cuentan con directrices para la atención de conflictos de interés,
- 46 han integrado un comité de integridad o instancia equivalente, y
- 23 mencionan aplicar pruebas de confianza y otros instrumentos de validación profesional y ética.

**Gráfica 3**  
**Implementación de una política institucional de integridad o ética por los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

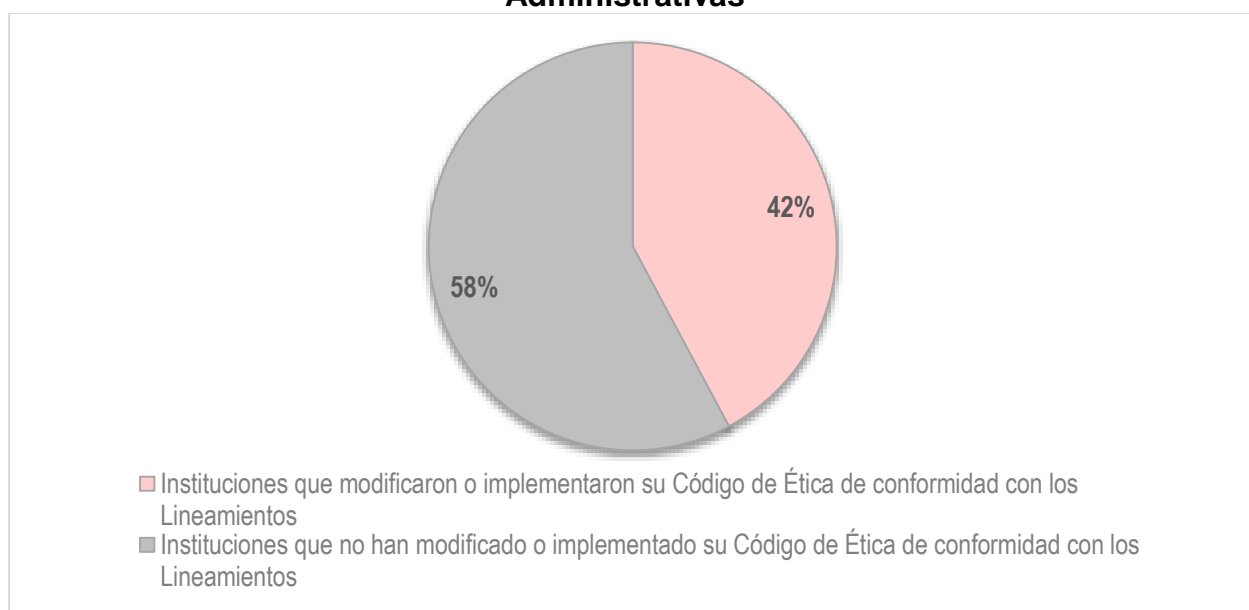
**Gráfica 4**  
**Principios contenidos en la Política de Integridad de los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Es importante mencionar que, a la fecha en que fue contestado el cuestionario (enero de 2019), 27 de los 56 miembros que cuentan con un código de ética comentan que dicho documento ya está alineado a los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a los que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 2018. Lo anterior, significa que 37 integrantes del SNF, contando a las ocho instituciones del SNF que aún no cuentan con un Código de Ética, se enfrentan al reto de adecuar su política de integridad considerando los referidos Lineamientos.

**Gráfica 5**  
**Alineación del Código Ética con los "Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a los que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"**

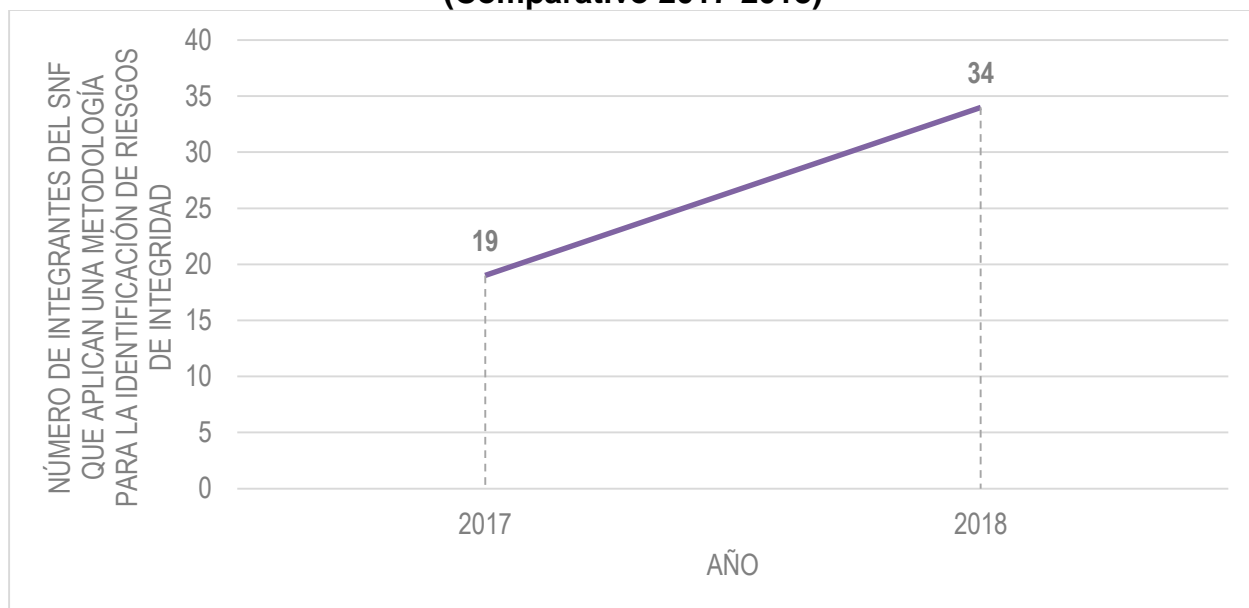


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Adicionalmente, de conformidad con la línea de acción sobre la aplicación de herramientas de evaluación de la integridad al interior de sus instituciones, 37 integrantes del SNF reportan haber aplicado alguna herramienta en la materia (talleres, encuestas u otros mecanismos relacionados).

De la misma forma, se observa un aumento significativo, en comparación con los resultados presentados en 2017, en el número de instituciones que cuentan con una metodología para la identificación de riesgos de integridad, ya que 34 integrantes del SNF (19 EFSL y 15 OEC) respondieron en sentido afirmativo. No obstante, es necesario tomar en cuenta que, como parte de las acciones a desarrollar en el marco del SNF, se encuentra la implementación de la herramienta de autoevaluación de la integridad (IntoSAINT).

**Gráfica 6  
Aplicación de metodologías para la identificación de riesgos de integridad  
(Comparativo 2017-2018)**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

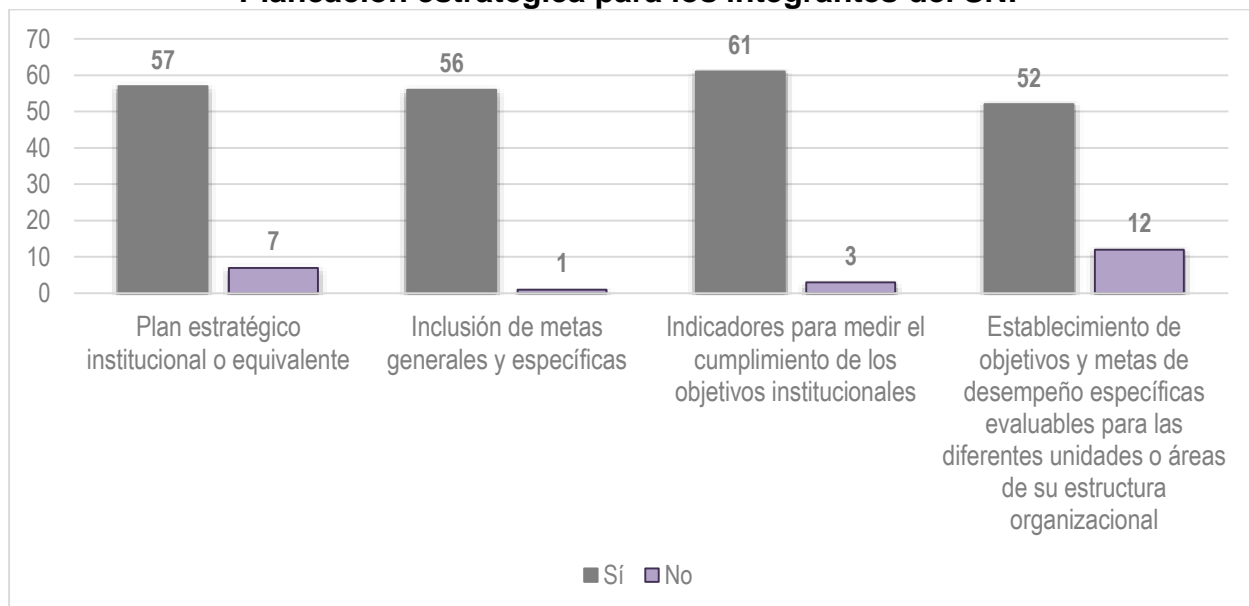
Por su parte, en cuanto a la supervisión de las actividades y el papel de la alta dirección en la materia, de las 64 respuestas obtenidas, 59 mencionan que cuentan con un mecanismo de supervisión adecuada de las actividades de las áreas auditoras. Por otro lado, 63 instituciones señalan que los mandos superiores de la institución son los que asignan, supervisan y aprueban de manera adecuada el trabajo que realiza el personal.

### **3) Planeación estratégica**

Sobre el Plan Estratégico Institucional o equivalente, 57 integrantes del SNF (25 EFSL y 32 OEC) en las entidades federativas respondieron que cuentan con uno. De éstos, 56 mencionan que en dicho Plan incluyen metas generales o específicas.

Además, 61 integrantes (30 EFSL y 31 OEC) señalaron que tienen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y 52 (24 EFSL y 28 OEC) cuentan con objetivos y metas de desempeño específicas evaluables para las diferentes unidades o áreas de su estructura organizacional.

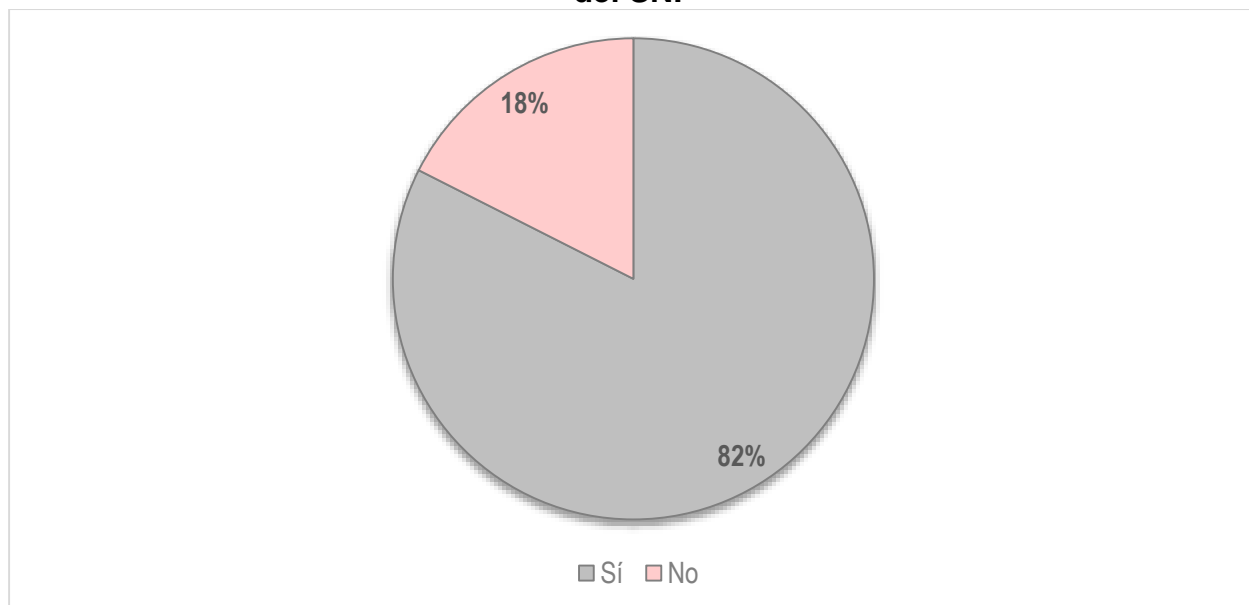
**Gráfica 7**  
**Planeación estratégica para los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Es importante mencionar que, de las 57 instituciones que mencionan tener un Plan Estratégico, 47 consideran dentro del mismo metas relacionadas a las acciones llevadas a cabo en el SNF.

**Gráfica 8**  
**Inclusión en el plan estratégico institucional SNF metas relacionadas con las acciones del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

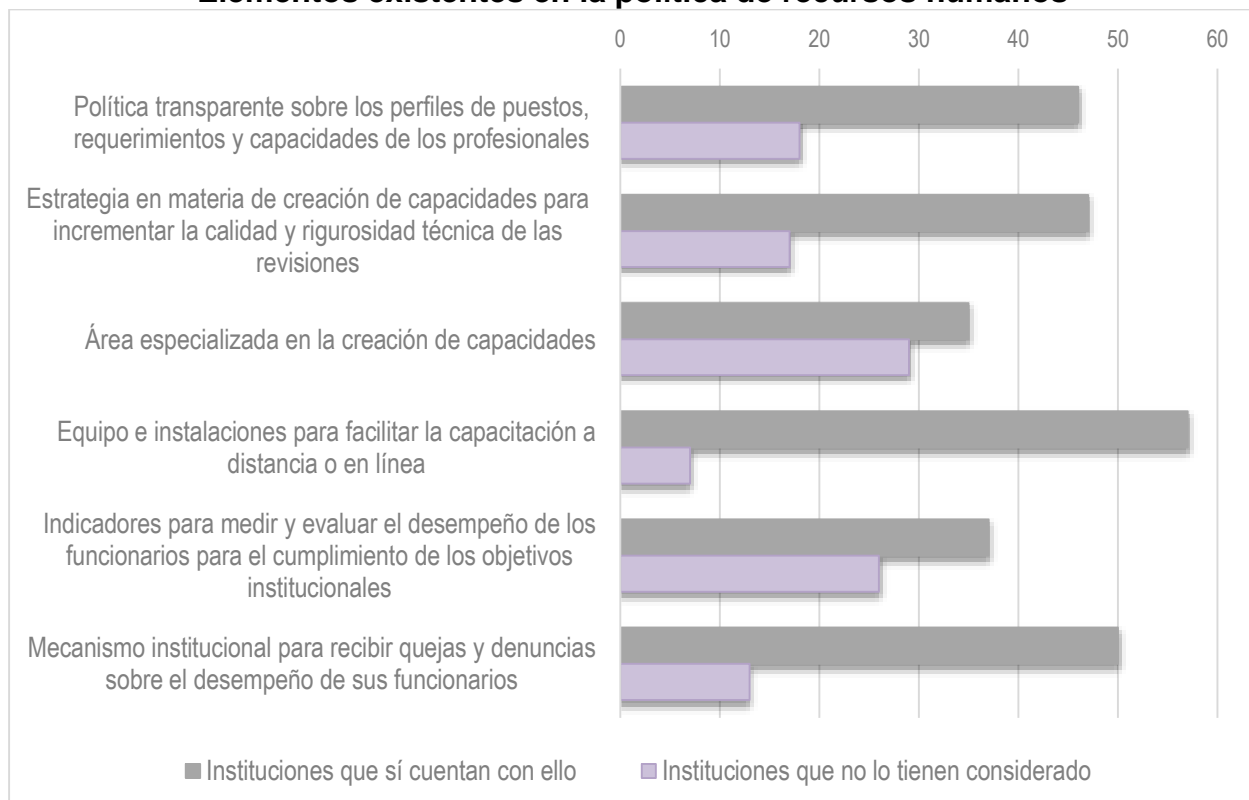
#### 4) Recursos humanos

Respecto al diseño e implementación de una política transparente sobre los perfiles de puestos, requerimientos y capacidades de los profesionales, 46 integrantes del SNF (23 EFSL y 23 OEC) comentaron tener una.

Por otro lado, 47 instituciones (25 EFSL y 22 OEC) respondieron que implementan una estrategia en materia de creación de capacidades para incrementar la calidad y rigurosidad técnica de las revisiones. Sin embargo, sólo 35 cuentan con un área especializada en creación de capacidades, de las cuales 25 son EFSL y 10 son OEC. Por ello, este tema sigue representando un reto principalmente para las contralorías estatales. Para la capacitación a distancia o en línea, 57 integrantes del SNF (29 EFSL y 28 OEC) cuentan con equipo informático y/o de telecomunicaciones que la facilita.

Por su parte, 26 integrantes respondieron que no cuentan con indicadores para medir y evaluar el desempeño de los funcionarios en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales (14 EFSL y 12 OEC). Por otro lado, 50 (26 EFSL y 24 OEC) señalaron contar con un mecanismo institucional para recibir quejas y denuncias sobre el desempeño de sus funcionarios.

**Gráfica 9**  
**Elementos existentes en la política de recursos humanos**



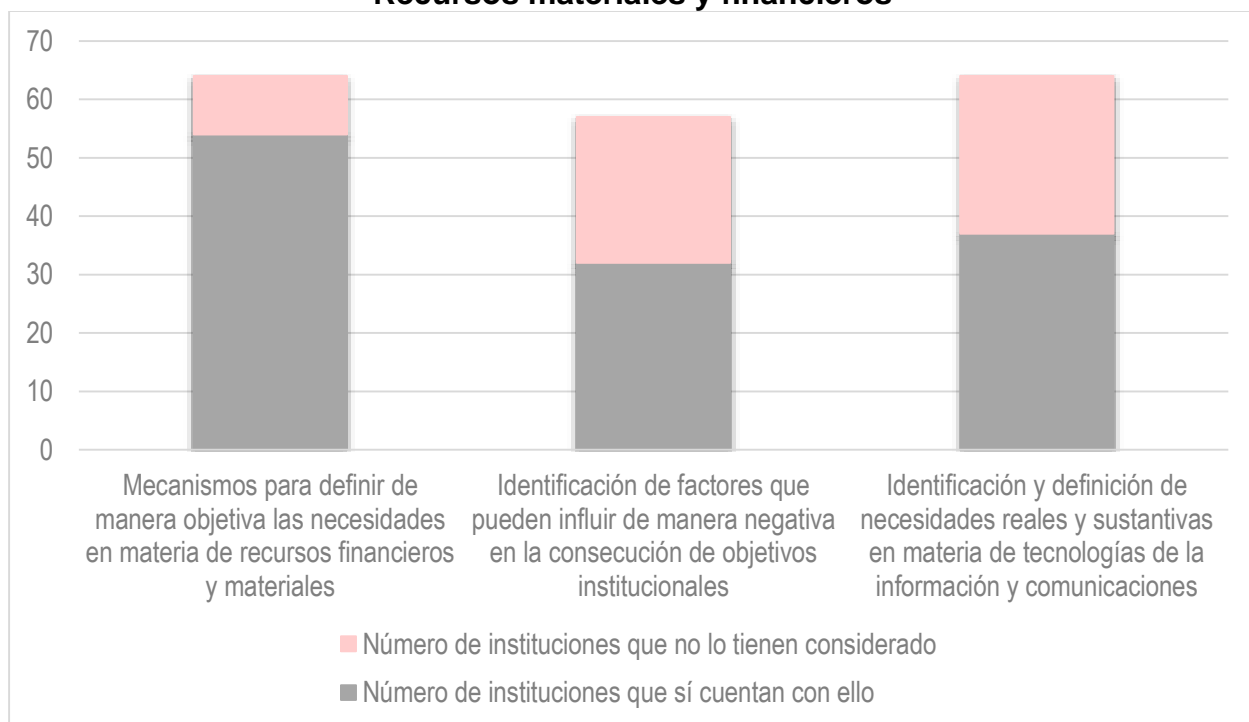
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

## 5) Recursos materiales y financieros

En este apartado se visualizan grandes retos para los integrantes del SNF, ya que a pesar de que 54 instituciones comentaron tener mecanismos para definir de manera objetiva las necesidades en materia de recursos financieros y materiales, 25 integrantes no contemplan la identificación de factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos institucionales. Asimismo, en cuanto a las restricciones presupuestales, 50 integrantes del SNF señalaron enfrentar dichas restricciones (23 EFSL y 27 OEC), mencionando como causa principal la aplicación de políticas de austeridad.

De los 64 integrantes del SNF que respondieron la encuesta, 37 (21 EFSL y 16 OEC) implementan estudios para identificar y definir las necesidades reales y sustantivas en materia de tecnologías de la información y comunicación.

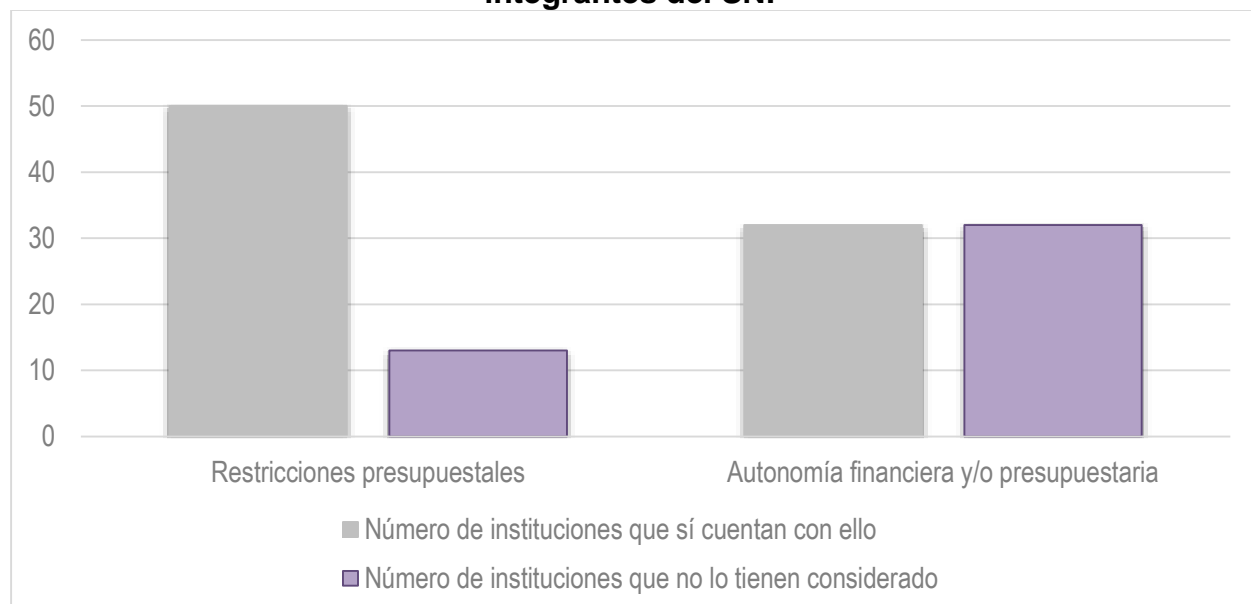
**Gráfica 10**  
**Recursos materiales y financieros**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Finalmente, sobre los recursos materiales y financieros, 32 instituciones consideran en su planeación presupuestal lo necesario para implementar el sistema informático y de comunicación del SNF, estipulado en el artículo 54 de la Ley General del SNA. De las 32 instituciones referidas, 23 son EFSL y nueve son OEC. Lo anterior, representa un desafío importante para las secretarías o instancias homologas encargadas del control interno en las entidades federativas.

**Gráfica 11**  
**Restricciones presupuestales y autonomía financiera y/o presupuestaria de los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

**Gráfica 12**  
**Elementos para cumplir con lo requerido para implementar el sistema de información y comunicación del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

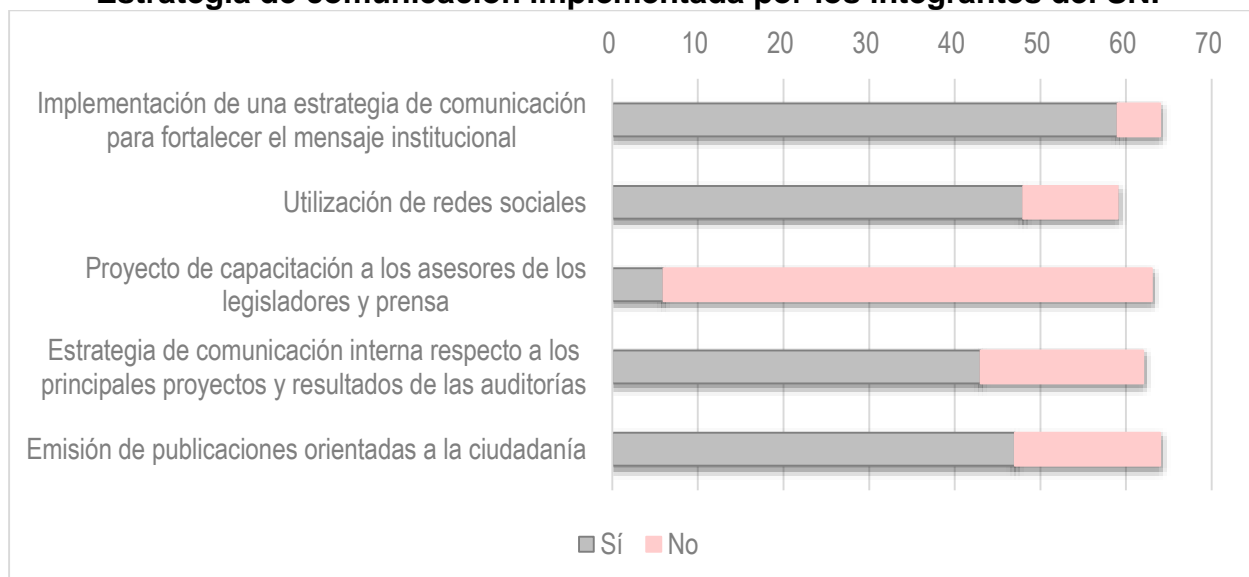


## 6) Estrategia de comunicación

Sobre esta sección, 59 integrantes del SNF (28 EFSL y 31 OEC) especificaron contar con una estrategia de comunicación para fortalecer el mensaje institucional, respecto a las labores que desempeñan y cómo las realizan. De las 59 instituciones referidas, 48 (20 EFSL y 28 OEC) incluyen en su estrategia la utilización de redes sociales, principalmente *Facebook* y *Twitter*.

Además, 47 integrantes del SNF (22 EFSL y 25 OEC) emiten publicaciones orientadas a la ciudadanía, y 43 (24 EFSL y 19 OEC) cuentan con una estrategia de comunicación interna respecto a los principales proyectos y resultados de las auditorías. Sin embargo, en referencia a contar con un programa de capacitación dirigido a los asesores de los legisladores y prensa, solamente tres EFSL mencionan implementar este tipo de programas, siendo este último rubro un área de oportunidad para las entidades estatales de fiscalización, considerando la vinculación de cada una con su congreso local.

**Gráfica 13**  
**Estrategia de comunicación implementada por los integrantes del SNF**

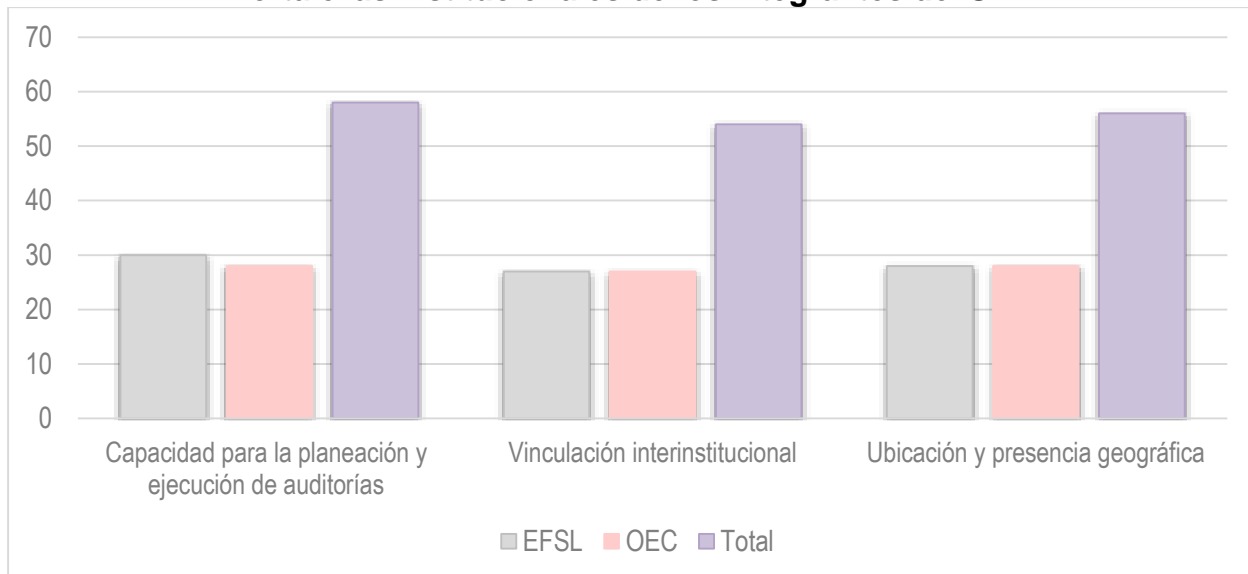


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

## 7) Fortalezas, áreas de mejora institucional, oportunidades y amenazas

Hablando sobre las fortalezas institucionales, se destacan tres rubros reportados por los integrantes del SNF, a saber: capacidad para la planeación y ejecución de auditorías (30 EFSL y 28 OEC); vinculación interinstitucional con otros órganos fiscalizadores o de auditoría gubernamental, entidades auditadas, medios de comunicación, academia, organismos no gubernamentales, poderes de gobierno, organizaciones internacionales (27 EFSL y 27 OEC), y ubicación y presencia geográfica (28 EFSL y 28 OEC).

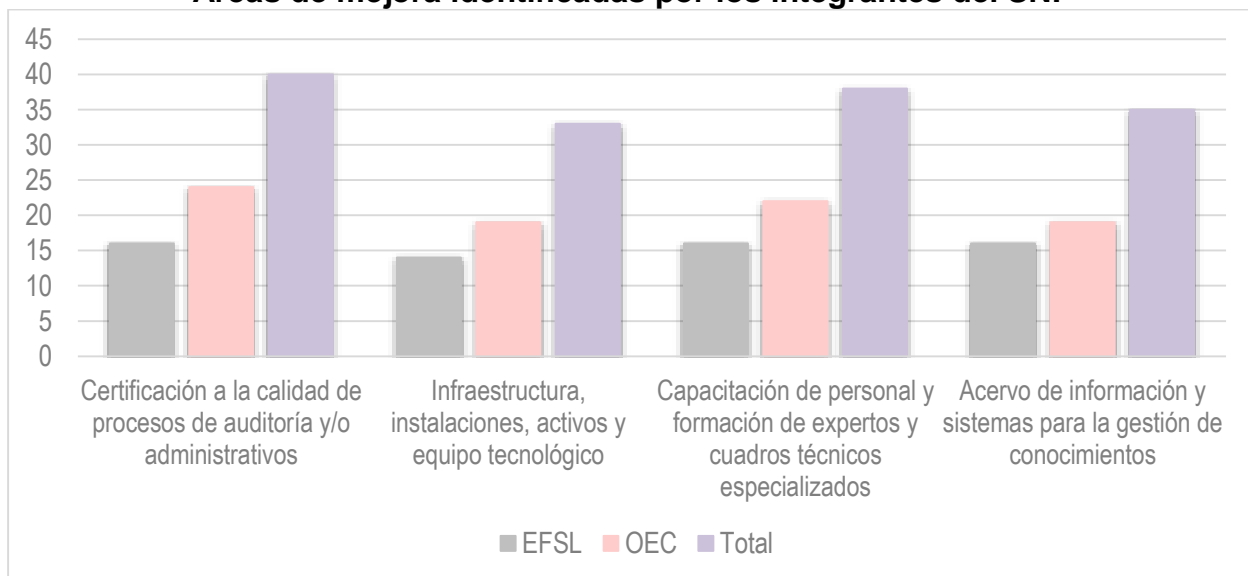
**Gráfica 14**  
**Fortalezas institucionales de los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Por su parte, las áreas de mejora institucional identificadas con mayor frecuencia son: certificación de la calidad de procesos de auditoría y/o administrativos (16 EFSL y 24 OEC); capacitación de personal y formación de expertos y cuadros técnicos especializados (16 EFSL y 22 OEC); infraestructura, instalaciones, activos y equipo tecnológico (14 EFSL y 19 OEC), y acervo de información y sistemas para la gestión de conocimientos del personal (16 EFSL y 19 OEC).

**Gráfica 15**  
**Áreas de mejora identificadas por los integrantes del SNF**



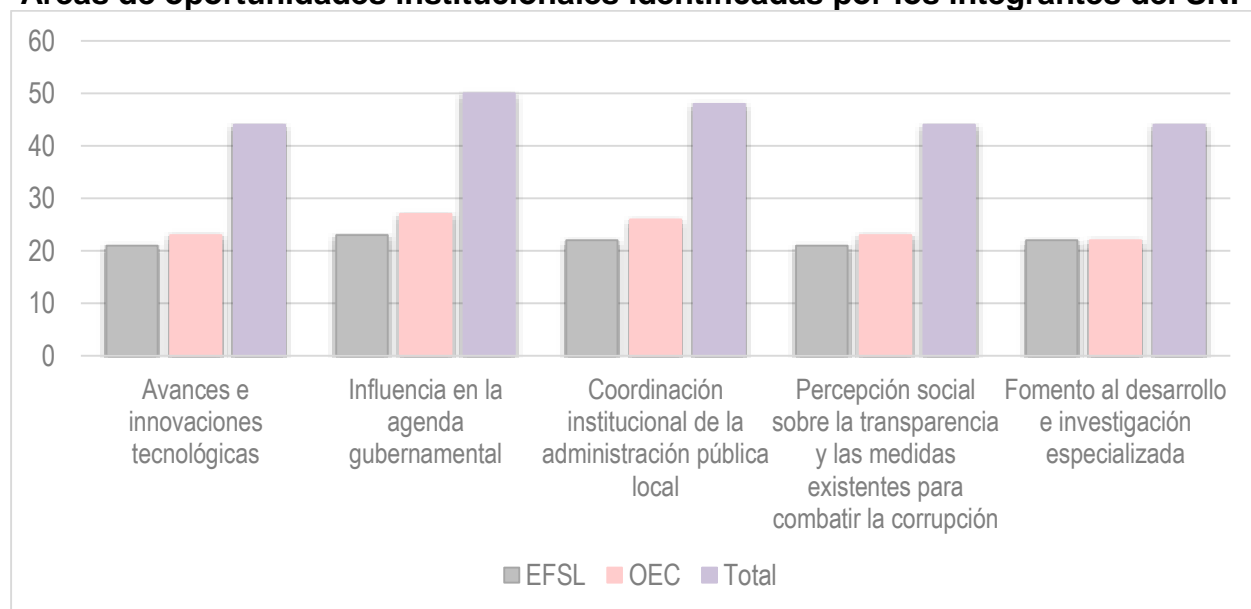
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

Sobre las áreas de oportunidad, se mantuvo el grado de interés y conocimiento de la ciudadanía sobre las labores de los órganos de auditoría gubernamental, así como la influencia de las partes interesadas en la agenda gubernamental, incluyendo la academia, ciudadanía y medios de comunicación, en materia de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y auditoría gubernamental (23 EFSL y 27 OEC). Aunado a lo anterior, se evidenció como un reto el estar a la vanguardia de los avances e innovaciones tecnológicas (21 EFSL y 23 OEC).

Asimismo, se consideran como oportunidades institucionales el andamiaje y coordinación de la administración pública local en materia de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización superior y auditoría gubernamental (22 EFSL y 26 OEC); así como el fomento nacional, estatal y municipal al desarrollo e investigación especializada en temas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y auditoría gubernamental (22 EFSL y 22 OEC). Finalmente, persiste el reto de mejorar la percepción social respecto a la transparencia de la administración pública y las medidas existentes para combatir la corrupción (21 EFSL y 23 OEC).

**Gráfica 16**

**Áreas de oportunidades institucionales identificadas por los integrantes del SNF**

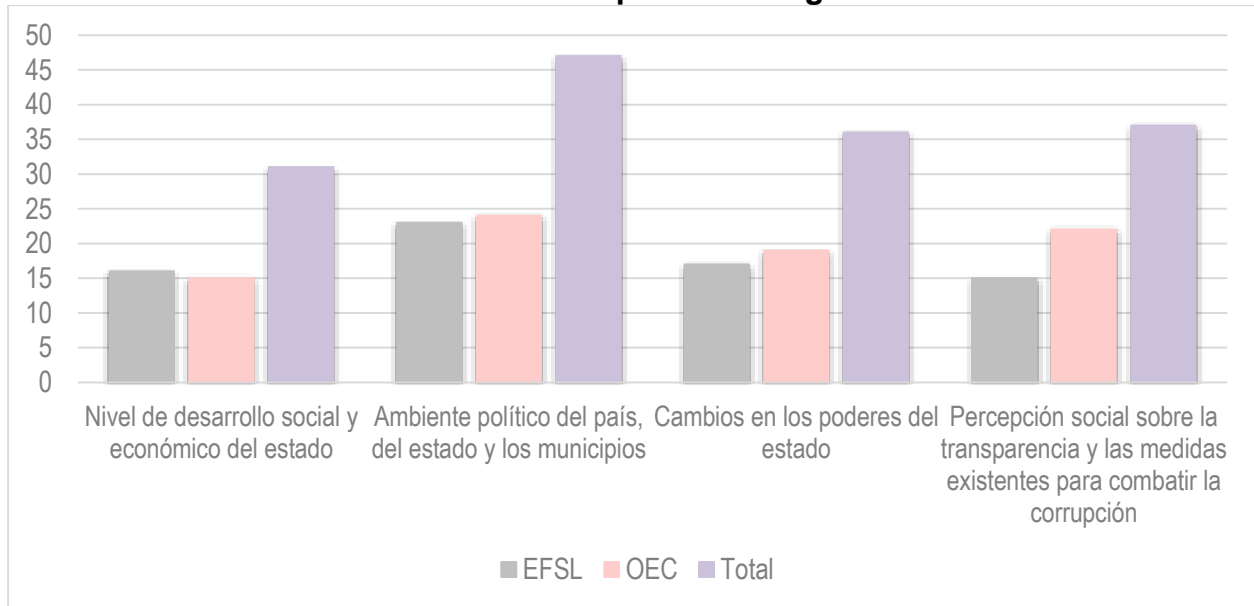


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

En referencia a las amenazas institucionales, los integrantes del SNF advierten: el ambiente político del país, del estado y los municipios, señalado por 47 integrantes (23 EFSL y 24 OEC); los cambios de los poderes en los estados (17 EFSL y 19 OEC), y el nivel de desarrollo social y económico de la entidad federativa, indicado por 31 integrantes (16 EFSL y 15 OEC).

Por último, coincidiendo con las áreas de oportunidad presentadas en el gráfico previo, la percepción social sobre transparencia de la administración pública y medidas existentes para combatir la corrupción, fue referida por 37 integrantes (15 EFSL y 22 OEC) como una amenaza institucional.

**Gráfica 17**  
**Amenazas institucionales para los integrantes del SNF**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las EFSL y OEC, miembros del SNF.

### **III. Acciones desarrolladas en el SNF**

Durante 2018, las instancias de trabajo del SNF desarrollaron diversas actividades orientadas a la generación de avances, principalmente, en materia de los siguientes proyectos del SNF: 1) concientización e implementación de las NPASN; 2) Marco Integrado de Control Interno del SNF (MICI); 3) Plan Rector de Capacitación del SNF 2018-2020; 4) homologación de lineamientos de auditoría de fondos / programas y estandarización de criterios para la determinación de observaciones de fondos / programas; 5) Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado; 6) esquema de participación municipal en el SNF; 7) Plataforma Virtual del SNF; 8) sondeos de archivo y clasificación, así como de los sistemas públicos de información en el SNF; 9) Implementación de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) en el marco del SNF, y 10) Lineamientos de Mejora Institucional en Materia de Fiscalización. Dichas acciones han tenido lugar como parte de los esfuerzos de cooperación y coordinación interinstitucionales que se originan en el Comité Rector, los siete grupos de trabajo y el Pleno de los integrantes del SNF. A continuación, se detallan las acciones realizadas:

#### **1. Comité Rector del SNF**

De acuerdo con el artículo 7 de la LGSNA, el Comité Rector del SNF, en conjunto con el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y los representantes de los Sistemas Locales Anticorrupción, integran el SNA. Así, de conformidad con el artículo 39 de la LGSNA, y desde 2017, el Comité Rector del SNF está conformado por la ASF, la SFP, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. Los referidos integrantes serán elegidos por periodos de dos años, por lo que la renovación de este Comité se llevará a cabo en 2019.

Previo a las reuniones plenarias del SNF, durante 2018, el Comité Rector celebró dos reuniones en la Ciudad de México. La primera se llevó a cabo el 7 de junio, presidida por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CPCE-F).

En su mensaje, el Auditor Superior de la Federación destacó el compromiso de la ASF para incentivar la coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de que los objetivos del SNF y del SNA constituyan la base de las labores e interacción de los órganos de

fiscalización y auditoría gubernamental. Lo anterior, para aportar un insumo de gran valor para la lucha en contra de las irregularidades en la gestión pública en el país.

Del mismo modo, la Secretaria de la Función Pública refirió la necesidad de fomentar, entre los servidores públicos, la mejora de capacidades para incrementar la calidad de la gestión pública y la efectividad de las tareas de fiscalización, así como la adopción de referentes de actuación ética y responsable.

En el desarrollo de la reunión se presentaron los informes y avances de los siete grupos de trabajo del SNF: Control Interno, Normas Profesionales, Coordinación para la Fiscalización, Jurídico Consultivo, Creación de Capacidades, Transparencia y Plataforma Virtual del SNF.

Asimismo, se presentaron distintos proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad del SNF, así como diversos temas relevantes para el trabajo de sus integrantes en el marco del SNA. Por lo anterior, se expuso el informe del SNF sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales, entregado al Comité Coordinador del SNA el 28 de febrero de 2018. También, se expuso el contenido de la Política Pública que elabora el Comité de Participación de Ciudadana del SNA. Se tomó nota de los avances en la implementación de IntoSAINT en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y se acordó poner en marcha el Curso de Formación de Moderadores de la referida Herramienta.

Adicionalmente, se tomó nota de la propuesta del esquema de participación de los municipios en el SNF, acordando instruir al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo elaborar y proponer un proyecto que incluya el establecimiento de un esquema para incentivar la participación de los municipios, además de exhortar a las entidades federativas para no considerar la conformación de sistemas locales de fiscalización. Finalmente, se presentaron los formatos para las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, generados en el marco del SNA.

Por su parte, la segunda reunión de 2018 del Comité Rector del SNF tuvo lugar el 7 de noviembre, también presidida por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCE-F. En ella, cada uno de los siete grupos de trabajo rindieron sus informes de avances, mismos que fueron aprobados.

Durante la reunión se abordaron temas de importancia para el cumplimiento de los objetivos del SNF y el desempeño de sus integrantes en el marco del SNA. Entre éstos, destaca la aprobación, por parte de los integrantes del Comité Rector, de los siguientes documentos: 1) Lineamientos para la Mejora Institucional en Materia de Fiscalización, mismos que fueron revisados por los integrantes del SNF y que responden a lo dispuesto en el artículo 43 de la LGSNA; 2) Estructura del informe del SNF a presentarse al Comité Coordinador del SNA, así como el cronograma de actividades para su integración, y 3) Estrategia para la Participación de los Municipios de las Entidades Federativas y Alcaldías de la Ciudad de México en los trabajos del SNF, la cual contempla tres

instrumentos principales: regionalización de las entidades federativas; estructura de enlaces, y estratificación de los municipios.

Además, el Comité Rector del SNF tomó nota de las siguientes presentaciones: “Criterios para la elaboración de políticas generales de fiscalización”, mismos que están en línea con el artículo 40 de la LGSNA, y cuyo propósito es coadyuvar a evitar la fragmentación en las actividades del SNF; formato de declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos, aprobado el 13 de septiembre de 2018 por el Comité Coordinador del SNA, y avances en la definición del Proyecto de la Plataforma Virtual del SNF.

Como se observa, en 2018, el Comité Rector del SNF definió directrices y acciones a seguir por los integrantes e instancias de trabajo que conforman dicho Sistema, incentivando la implementación de acciones bajo esquemas y mecanismos de coordinación e intercambio de información relevante para la fiscalización y control de los recursos públicos, dirigidos al cumplimiento de los objetivos del SNF. A continuación, se detallan los avances que cada uno de los siete grupos de trabajo del SNF realizaron durante 2018, bajo las directrices antes expuestas.

## **2. Grupos de trabajo del SNF**

De conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de los *Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización*, desde 2017, el Comité Rector estableció el funcionamiento de siete grupos de trabajo, como las instancias encargadas de atender temas de interés notable y reiterado para los miembros del SNF. Cabe señalar que, cada una de estas instancias no cuenta con una duración definida, y están lideradas, de manera dual, por la ASF y SFP, e integradas, cada una, por dos entidades de fiscalización superiores locales (EFSL) y dos secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas (OEC), elegidos por periodos de dos años. La integración actual de los grupos inició en 2017, por lo que en 2019 se realizará el proceso de renovación.

Como se mencionó, en 2018 los grupos de trabajo del SNF presentaron al Comité Rector, los avances de sus actividades y proyectos en dos ocasiones. No obstante, es preciso señalar que, en particular, cada uno de los grupos celebró, cuando menos, dos reuniones en el año, incluyendo algunas intergrupales o conjuntas, donde se analizaron temas de carácter transversal para el cumplimiento de los objetivos y labores de los grupos de trabajo involucrados. De manera particular, se describen las acciones de cada uno de los grupos:

## 2.1 Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales

El Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) está integrado de la siguiente forma:

ASOFIS	CPCE-F
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Órgano Superior de Fiscalización del <b>Estado de México</b>	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de <b>Aguascalientes</b>
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de <b>Querétaro</b>	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de <b>Nuevo León</b>

La primera reunión del GTNP de 2018 tuvo lugar el 24 de abril. En ella se acordó que el grupo de trabajo sustente sus actividades en las siguientes cuatro vertientes, mismas que forman parte de una estrategia gradual:

1. La concientización de las NPASNf
2. Análisis de brechas para la implementación cabal de las NPASNf
3. Implementación de las NPASNf
4. Actualización del marco de las NPASNf

En ese sentido, sobre la concientización de las NPASNf, el GTNP acordó que, posterior a la ratificación de la vigencia de los niveles 1 al 3 de las NPASNf, en noviembre de 2017, por parte del Comité Rector del SNF, se deben considerar las siguientes acciones específicas:

- Coordinación con el Grupo de Trabajo de Creación de Capacidades (GTCC), para incluir en el programa conjunto de capacitación y Plan Rector en la materia, iniciativas o programas de capacitación sobre el marco normativo del SNF y, por ende, de concientización sobre las NPASNf.
- Desarrollo de materiales de capacitación, como video-capsulas, presentaciones, documentos técnicos, etc. alusivos al marco normativo del SNF para divulgación al interior de los organismos auditores del Sistema y ante partes interesadas.

Asimismo, sobre el análisis de brechas, el GTNP acordó diseñar una encuesta para el levantamiento inicial de las brechas que enfrentan los miembros del SNF, referentes a la implementación de las NPASNf. Respecto a esta implementación, el GTNP determinó establecer coordinación con los facilitadores del programa *3i* a efecto de generar una estrategia para implementar dicho programa. De la misma manera, el GTNP concluyó dar seguimiento, junto con el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo (GTJC), al análisis



legal de las NPASN y su aplicación para sustentar actos de fiscalización y auditoría gubernamental.

Por otra parte, se acordó actualizar la Norma Profesional 30 con base en la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 30 – Código de ética, actualizada por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) en 2016.

En razón de lo anterior, la segunda reunión del GTNP se celebró, de manera conjunta con el Grupo de Trabajo sobre Control Interno (GTCI) y el GTCC, el 17 de octubre de 2018. En dicha reunión, se desarrolló como uno de los temas principales el diseño e implementación de la estrategia de capacitación y concientización sobre el marco normativo del SNF, a fin de ser incluida en el Plan Rector de Capacitación del SNF 2018 – 2020 y el Programa Anual en la materia. Cabe señalar que, durante la reunión, el GTNP se refirió a la prueba piloto del curso de inducción sobre el marco normativo del SNF, llevada a cabo de octubre a noviembre de 2014, en donde participaron las EFSL y OEC miembros del GTNP, a fin de retroalimentar los materiales emitidos como propuesta del grupo; así como al curso de inducción sobre el marco normativo del SNF, llevado a cabo de agosto de 2016 a febrero de 2017, con el objeto de formar facilitadores en el SNF, para coadyuvar al desarrollo del curso en ediciones futuras considerando un número más amplio de participantes.

## **2.2 Grupo de Trabajo sobre Control Interno**

El GTCI está integrado de la siguiente manera:

<b>ASOFIS</b>	<b>CPCE-F</b>
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Auditoría Superior del Estado de <b>Hidalgo</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de <b>Baja California</b>
Auditoría Superior del Estado de <b>Yucatán</b>	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de <b>Campeche</b>

Para el cumplimiento de sus funciones, el 23 de abril de 2018, tuvo lugar la primera reunión del GTCI. En ella, se acordó que la ASF y las EFSL fungirán como entes facilitadores en el desarrollo de las actividades del grupo. Por su parte, la SFP, como la instancia encargada del control interno en el Poder Ejecutivo Federal, debiese ser la entidad que ejerza el liderazgo en los trabajos del GTCI. Lo anterior, tomando en cuenta que el establecimiento de los sistemas de control interno y su evaluación permanente constituye materia sustancial de dicha institución y los OEC.

Una vez acordado lo anterior el GTCI determinó dar continuidad al proceso de actualización del MICI, mismo que servirá de base para la revisión y el fortalecimiento

del “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno”. Asimismo, el GTCI acordó exhortar a las entidades federativas que cuentan con publicaciones sobre control interno, previas a noviembre de 2016, para que las armonicen con la actualización del MICI.

En este sentido, los integrantes del GTCI aprobaron que, con base en la referida actualización del MICI, también es preciso proceder a revisar los contenidos de los materiales sobre control interno, en aras de complementar la estrategia de concientización y capacitación en la materia. Sobre este punto, se presentaron los resultados de una encuesta aplicada a los integrantes del GTCI, respecto a los alcances de la concientización sobre control interno, destacando variables como: población objetivo, mensajes claves a incluir, materiales y contenidos, y la coordinación de los OEC con las EFSL. Además, dentro de la estrategia se propuso incluir la formación de facilitadores, tomando en cuenta la oferta de cursos e iniciativas de capacitación en la materia y buscando ampliar la cobertura de las mismas.

Como parte de la cooperación y coordinación interinstitucional en el marco de los trabajos del GTCI, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Baja California, compartió con los OEC su sistema informático de evaluación interno, incluyendo la capacitación de su uso en línea. Por su parte, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo compartió su experiencia sobre la evaluación en materia de Control Interno.

Para su segunda sesión en 2018, el GTCI se reunió de manera conjunta con el GTNP y el GTCC, el 17 de octubre. Durante esta reunión se tomó como acuerdo la inclusión de iniciativas, materiales y temas sobre control interno en la capacitación a desarrollarse en el marco del SNF.

### **2.3 Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo**

El GTJC está integrado de la siguiente manera:

<b>ASOFIS</b>	<b>CPCE-F</b>
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Auditoría Superior del Estado de <b>Chiapas</b>	Contraloría General del Gobierno de la <b>Ciudad de México</b>
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de <b>Sonora</b>	Secretaría de la Función Pública del Estado de <b>Zacatecas</b>

Durante 2018, el GTJC celebró dos reuniones, la primera se llevó a cabo el 24 de abril. En ella, los miembros del grupo acordaron desarrollar sus actividades en el marco de los siguientes temas: 1) seguimiento a la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA); 2) análisis jurídico de disposiciones legales relevantes para los

integrantes del SNF; 3) análisis de mecanismos de denuncias; 4) esquema de participación municipal en el SNF, y 5) análisis de las bases legales de las NPASNF.

Con base en lo anterior, el GTJC acordó realizar un diagnóstico sobre el estado que guarda la aprobación de las reformas en materia anticorrupción en las entidades federativas.

Además, la ASF acordó elaborar un documento de trabajo sobre el análisis del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal para emitir consideraciones sobre su interpretación. Este documento fue divulgado a los miembros del GTJC para su retroalimentación. Asimismo, como un paso paralelo posterior, el Grupo de Trabajo en comento generó una propuesta de interpretación homogénea del artículo en comento.

También, el GTJC acordó realizar un diagnóstico sobre las plataformas de recepción y atención de denuncias con las que cuentan cada uno de los integrantes del SNF, para analizar la viabilidad de establecer una política única, considerando las diferencias en la normativa aplicable, los retos presupuestales y operativos, así como, el evitar duplicidades con el SNA.

El Comité Rector y el GTJC determinaron exhortar a los integrantes del SNF para no incentivar el establecimiento de sistemas estatales de fiscalización. En este sentido, el GTJC elaboró una propuesta de esquema de participación municipal del SNF, misma que fue presentada y aprobada por el Comité Rector.

En cuanto a la segunda reunión del GTJC, realizada el 19 de octubre de 2018, se presentó el seguimiento del diagnóstico respecto al estado que guarda la aprobación e implementación de las reformas en materia de anticorrupción en las entidades federativas, considerando los órganos que conforman las instancias de cada SLA. La presentación incluyó aspectos cualitativos de los marcos normativos, con el fin de contar con una radiografía de las diferencias en la materia, y se acordó tomar nota para que en un futuro se presenten los resultados sobre la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) a detalle.

El GTJC elaboró un documento de trabajo sobre el análisis legal de las bases de las NPASNF, en el cual consideró que, una vez ratificada la vigencia de las NPASNF por el Comité Rector y Pleno del SNF, y conforme al artículo 42 de la LGSNA, las NPASNF deben ser utilizadas por los integrantes del SNF como referente técnico en el proceso de auditoría gubernamental. Además, con base en las experiencias internacionales de entidades de fiscalización superior, el GTJC propuso invitar a los integrantes del SNF a dar cumplimiento a la aplicación de las NPASNF en su labor auditora y a expresar cuando sus auditorías han sido realizadas con base en dichas Normas, a través de una nota en sus informes de auditoría correspondientes.

Por último, en la reunión conjunta de los grupos de trabajo sobre creación de capacidades, normas profesionales y control interno, celebrada el 17 de octubre de 2018, se acordó incluir cursos o iniciativas de capacitación en materia de investigación y

substanciación, al interior del Plan Rector de Capacitación (2018- 2020) y Programa Anual en la materia.

## **2.4 Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización**

El GTCF está integrado de la siguiente manera:

<b>ASOFIS</b>	<b>CPCE-F</b>
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de <b>Colima</b>	Secretaría de la Contraloría General del Estado de <b>Yucatán</b>
Entidad de Auditoría Superior del Estado de <b>Durango</b>	Secretaría de Contraloría del Estado de <b>Tabasco</b>

En 2018, dicho grupo se reunió en dos ocasiones. En la primera reunión, celebrada el 23 de abril, se determinó enmarcar su actuación en cuatro ámbitos:

1. Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado.
2. Insumos y campos para la Plataforma Virtual del SNF y coordinación con el Grupo de Trabajo sobre dicha plataforma.
3. Homologación de lineamientos de auditoría y criterios.
4. Agenda de trabajo conjunto con instancias coordinadoras de los fondos y programas.

Respecto al primer punto, el GTCF acordó solicitar los programas de auditoría, así como la integración del Mapa en junio de 2018 y su actualización en octubre del mismo año. Además, los integrantes del grupo determinaron verificar la inclusión de auditorías a los veinte fondos y programas no revisados en la Cuenta Pública 2016, con el fin de identificar la cobertura realizada y determinar que aquellos no considerados fueran incluidos, para ampliar el alcance de la fiscalización del Gasto Federalizado.

Respecto al Mapa de Fiscalización, el GTCF acordó entregar al Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF (GTPVSNF) un catálogo de conceptos, con el fin de homologar los términos, campos y datos que fungirán como insumos para la referida plataforma, considerando los diferentes marcos normativos de la fiscalización en las entidades federativas.

En cuanto a la homologación de lineamientos de auditoría y criterios, el GTCF determinó la revisión y análisis de los lineamientos de auditoría de fondos y programas, con el fin de orientar su homologación. Asimismo, acordó identificar los criterios prevalecientes entre los integrantes del SNF, para la determinación de observaciones de fondos y programas, con el fin de buscar una estandarización.

El GTCF consideró continuar promoviendo la suscripción de convenios entre los OEC y EFSL y el seguimiento a los mismos.

Por último, el GTCF dará continuidad a los trabajos de coordinación permanente para identificar y analizar los temas transversales y estratégicos que demanden una posición homologada, respecto de la fiscalización coordinada.

Para su segunda reunión de 2018, realizada de manera conjunta con los grupos de trabajo sobre transparencia y plataforma virtual del SNF, celebrada el 18 de octubre, los integrantes del GTCF tomaron los siguientes acuerdos:

El proyecto de Plataforma Virtual del SNF incluirá los campos, formatos e insumos presentados por los miembros del GTCF, así como las características en materia de transparencia presentadas por el Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT).

Con base en la aportación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, el GTCF acordó trabajar en la homologación de los informes de auditoría que son presentados por los miembros del SNF y la estandarización de un lenguaje sencillo para su publicación y consulta por los ciudadanos. Asimismo, el GTCF tomó nota de la inquietud planteada por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, sobre la formulación de los indicadores de fácil entendimiento. Al respecto, se tomará en cuenta la Norma Profesional de Auditoría del SNF 12 (“El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”), y material publicado sobre el tema, para cumplir con lo anterior.

Cabe señalar que, durante la segunda reunión del Comité Rector del SNF, celebrada el 7 de noviembre de 2018, el GTCF tuvo a bien informar los siguientes avances, derivados de su trabajo en las dos reuniones previas:

El GTCF determinó dar seguimiento a la definición de estrategias para la fiscalización coordinada de los recursos federales, a fin de evitar duplicidades, aumentar la cobertura y alcance de ese proceso, así como homologar metodologías y criterios de auditoría.

Dentro de las principales líneas de acción del GTCF se estableció que el Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado constituye un elemento fundamental para la definición de estrategias coordinadas de fiscalización, pues es el diagnóstico de la presencia institucional en la revisión de los recursos federales. Por ello, el Mapa se elaboró con base en los programas de auditoría de la SFP, ASF, EFSL y OEC a los recursos federales transferidos. Durante la reunión se presentaron los resultados del mapa de fiscalización de la Cuenta Pública 2017, universo y cobertura de fiscalización, número de auditorías, concentración de las auditorías a los municipios, gasto federalizado y participaciones. También, se identificaron programas no auditados y otros con pocas auditorías, así como la diversidad en la forma de conceptualización y registro de las auditorías en el ámbito local.

En el desarrollo de la reunión se presentaron los lineamientos de auditoría de fondos y programas, así como los criterios para la determinación y solventación de observaciones de fondos y programas que han sido homologados.

Con base en lo anterior, los integrantes del grupo destacaron que la ASF y la SFP convinieron un programa coordinado de auditorías en los fondos y programas del gasto federalizado en los que existe concurrencia de facultades de fiscalización.

### **2.5 Grupo de Trabajo sobre Transparencia**

El GTT está integrado de la siguiente manera:

<b>ASOFIS</b>	<b>CPCE-F</b>
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Auditoría Superior del Estado de <b>Guerrero</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de <b>Oaxaca</b>
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de <b>Tlaxcala</b>	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de <b>Guanajuato</b>

Este Grupo de Trabajo en 2018 se reunió en dos ocasiones, la primera reunión se llevó a cabo el 25 de abril. En cumplimiento de sus funciones, el GTT trabajó los siguientes temas generales:

1. El formato de datos abiertos, propuesto para el mapa de fiscalización del SNF.
2. Diagnóstico de capacidades institucionales en las contralorías de las entidades federativas en materia de transparencia.
3. Sistema de archivos.

En este sentido, el GTT proporciona asesoría al GTPVSNF respecto a la publicidad de información que se contemple incluir en la Plataforma Virtual del SNF.

Respecto a las capacidades institucionales en materia de Transparencia, el GTT circuló a los OEC los resultados de los avances del Diagnóstico de Detección de Capacidades, mismo que les fue aplicado.

Por otro lado, el GTT incentivó la difusión del proyecto de mecanismo de atención a las vistas que hagan de conocimiento los Organismos Garantes a Contralorías derivados del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Además, el GTT acordó el intercambio de información entre los integrantes del SNF con el SNT para socializar los contenidos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales

(PRONADATOS), a fin de identificar posibles insumos o acciones que puedan compartirse entre dichos sistemas. Lo anterior, con la finalidad de:

- a) Dar a conocer los Programas.
- b) Establecer un canal de comunicación para conocer y acceder a la información, buenas prácticas o productos que se han generado o se desarrollen en el SNF, a fin de compartir dichos insumos en el SNT e ir avanzando en su cumplimiento.
- c) Considerar los contenidos de ambos Programas en las propuestas y acciones a realizar por el SNF, para que los resultados futuros tomen en cuenta su contenido.

Finalmente, el GTT diseñó un cuestionario para el levantamiento de un sondeo entre los integrantes del SNF, en materia de archivo y su clasificación, para realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema en las entidades federativas.

En la segunda reunión de 2018, el GTT dio seguimiento a la presentación de disposiciones en materia de transparencia en el Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado.

Con base en lo anterior, durante la segunda reunión del Comité Rector, el GTT tuvo a bien reportar que desarrolló las siguientes actividades:

1. Promoción de datos abiertos
2. Diagnósticos de capacidades
3. Mecanismos de cooperación para dar atención al incumplimiento de las obligaciones de transparencia
4. Vinculación con el SNT

Así, el GTT informó que, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y los Lineamientos técnicos emitidos dentro del marco del SNT, y atendiendo a la necesidad de generar una comunicación intersistémica que derive en una actitud proactiva para la divulgación de información relevante y, con base en lo dispuesto por LGTAIP y la LGSNA, propuso al GTCF y al GTPVSNF la utilización de un lenguaje sencillo, accesible y en formato de datos abiertos (CVS) en el proyecto de Plataforma Virtual del SNF.

Además, el GTT promovió que la información publicada en el proyecto de la Plataforma considere las cualidades de la información representadas a través de las siguientes características: accesibilidad, actualidad, comprensibilidad, confiabilidad, congruencia, integralidad, oportunidad, veracidad, verificabilidad y publicidad.

En cuanto al levantamiento de un sondeo en materia de archivo y su clasificación, para realizar un diagnóstico del estatus del tema en las entidades federativas, se recabaron los comentarios de los miembros del GTT.

## 2.6 Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF

El GTPVSNF está integrado de la siguiente manera:

ASOFIS	CPCE-F
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Auditoría Superior del Estado de <b>Guanajuato</b>	Secretaría de la Función Pública del Estado de <b>Chihuahua</b>
Auditoría Superior del Estado de <b>Puebla</b>	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de <b>Coahuila</b>

Este grupo de trabajo, celebró su primera reunión el 25 de abril de 2018. En dicha reunión, propuso que, en una primera etapa, la plataforma virtual considere, de conformidad con el artículo 55 de la LGSNA, los siguientes rubros: los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno; los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y la base de datos que permita el adecuado intercambio de información entre los miembros del SNF. Sobre éste último punto, los integrantes del GTPVSNF convinieron que dicha base contemple las observaciones y acciones que emiten los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental, así como su seguimiento.

Con base en lo anterior, el GTPVSNF generó un documento estratégico sobre la plataforma virtual que incluye la definición de datos y campos que debe contener la plataforma; los requerimientos técnicos; los mecanismos para que los integrantes del SNF alimenten la plataforma, y la definición de criterios de publicidad de la información. Cabe señalar que, como parte de los avances realizados con anterioridad, se consideró la inclusión de las directrices generales de la plataforma, mismas que fueron redactadas por el GTPVSNF en 2017.

Por último, conscientes del carácter transversal de los temas que implica la realización de un proyecto como la plataforma, se acordó mantener coordinación con las otras instancias del SNF. Específicamente, sobre la definición de contenidos, formatos en datos abiertos, campos, términos y conceptos homogéneos de la Plataforma Virtual del SNF, el GTPVSNF debe coordinarse con el GTCF y el GTT. Para ello, se determinó la realización de reuniones conjuntas.

En este sentido, el GTPVSNF celebró su segunda reunión de 2018, en conjunto con el GTCF y el GTT, el 18 de octubre de 2018. Los participantes de la reunión determinaron que el documento estratégico de la plataforma se alinear a las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (PDN) del SNA.

Además, el GTPVSNF acordó presentar los avances de la propuesta del proyecto de la Plataforma Virtual del SNF al Comité Rector en su segunda reunión. Dicha propuesta considera la utilización de *layouts* (formatos preestablecidos) para compilar la información



de manera homogénea, con datos provenientes de los sistemas de información de cada uno de los órganos de auditoría gubernamental del país.

Finalmente, los miembros del GTPVSNF acordaron dar seguimiento a la coordinación con el GTCF y el GTT para efectos de incluir las consideraciones en materia de transparencia y datos abiertos, así como la definición de los campos y contenidos de la plataforma virtual, y mantener contacto con la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA), para dar seguimiento a los proyectos abordados en dicha reunión.

### **2.7 Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades**

EL GTCC está integrado de la siguiente manera:

<b>ASOFIS</b>	<b>CPCE-F</b>
Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública
Auditoría Superior del Estado de <b>Campeche</b>	Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de <b>Durango</b>
Auditoría Superior del Estado de <b>Coahuila</b>	Contraloría Gubernamental del Estado de <b>Tamaulipas</b>

Para 2018, el GTCC se reunió en dos ocasiones, su primera reunión se llevó a cabo el 25 de abril. En dicha reunión se presentó el mapeo de oferta académica en la versión 2017, misma que será actualizada cada seis meses. Además, el GTCC presentó el avance del Proyecto del Plan Rector de Capacitación del SNF 2018 – 2020. Este Plan establece los mecanismos de coordinación, determina las áreas de conocimiento básicas y orienta los programas anuales de capacitación.

El GTCC determinó la actualización del directorio de enlaces de capacitación en materia de creación de capacidades y el catálogo de capacitadores internos. También, acordó solicitar los materiales con los que se cuente para el desarrollo de las capacitaciones.

Adicionalmente, circuló la metodología para la detección de necesidades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), con el fin de ser utilizada como referencia para los miembros del SNF, así como la herramienta de autoevaluación de la integridad.

Derivado de lo anterior, el GTCC llevo a cabo una segunda reunión, en conjunto con el GTNP y el GTCI, el 17 de octubre de 2018. En ella, se presentaron las siguientes cinco acciones de trabajo:

1. Estrategia de capacitación y concientización en materia de Control Interno
2. Capacitación y concientización sobre el marco normativo del SNF

3. Estado que guarda el Curso Nacional para la Formación de Moderadores IntoSAINT
4. Capacitación en materia de investigación y substanciación
5. Los resultados del diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación

Con base en el desarrollo de esos cinco temas de acción, el GTCC en cumplimiento de sus acuerdos, compartió la actualización del Plan Rector de Capacitación 2018 – 2020 con todos los miembros del SNF. Dicho Plan tiene como finalidad el guiar los esfuerzos de los integrantes del SNF y sus instancias que lo componen, y su objetivo principal es crear y mejorar las capacidades profesionales del personal que se desempeña en áreas de la fiscalización gubernamental, así como del personal que labora en las instituciones que integran el SNF. En él se incluyó capacitación para la formación de moderadores para la implementación IntoSAINT, sobre concientización de las NPASN y en materia de investigación y substanciación.

En razón de lo anterior, el GTCC dará continuidad a los esfuerzos realizados para la capacitación y profesionalización constante del personal de los órganos de auditoría y fiscalización y de los órganos internos de control que integran el SNF.

### **3. Reuniones Plenarias del SNF**

De conformidad con el artículo 47 de la LGSNA, los integrantes del SNF celebraron dos reuniones plenarias en 2018, ambas en la Ciudad de México. La Primera Reunión Plenaria del SNF se celebró el 8 de junio, siendo presidida por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCE-F; quienes destacaron los desafíos que continúa enfrentando el país en materia de combate a la corrupción, así como la relevancia de fortalecer las estrategias preventivas, orientadas a la mejora integral de la gobernanza de las entidades públicas.

Para esta reunión, se presentó el informe del Comité Rector y de los grupos de trabajo del SNF, en el que se informó sobre la revisión y actualización de los contenidos del MICI; la identificación de criterios utilizados por los integrantes del SNF para emitir y solventar observaciones, con el fin de buscar una estandarización; la homologación de los lineamientos de auditoría de fondos y programas; el mapa de fiscalización; el Plan Rector de Capacitación del SNF 2018 – 2020 y el proyecto la Plataforma Virtual del SNF.

Como parte del orden del día, se contó con la participación de representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quienes expusieron los avances sobre la revisión de la OCDE sobre la Gobernanza Pública del SNF. Al respecto, se destacaron las condiciones que se consideran necesarias para que el impacto de las reformas anticorrupción en México sea efectivo. Además, se compartió que la optimización del impacto del SNF se encuentra ligada a las siguientes características: (1) se llevan a cabo evaluaciones y auditorías con un enfoque integral; (2) se identifican áreas innovadoras para un mayor fortalecimiento de la gestión de

riesgos, del control interno y de las normas de auditoría en el país, y (3) se homologan los mecanismos de control y revisión respecto a la gestión de los recursos públicos.

Por otro lado, se presentó el proyecto del formato para las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. Sobre este punto, se hizo del conocimiento del SNF que, el Comité de Participación Ciudadana del SNA aprobó las disposiciones generales, el instructivo de llenado y los Criterios de Publicidad de la información, señalando que se continúa con la revisión del contenido del formato, para su posterior aprobación.

Para concluir la reunión, se describieron los cambios sustantivos que implica la LGRA, detallando los puntos principales de las labores de investigación y substanciación en el marco del SNF.

Por su parte, la Segunda Reunión Plenaria de 2018, realizada el 7 de noviembre, también fue presidida por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, así como por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCE-F. Además, se contó con la presencia del Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF de la H. Cámara de Diputados.

En esta ocasión, los participantes de la reunión hicieron énfasis en mantener un enfoque institucional en la evolución del SNF y la importancia de reforzar la interacción entre los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental.

El Comité Rector y los grupos de trabajo del SNF presentaron sus informes sobre las principales actividades llevadas a cabo. Entre ellas se destacaron las variables relevantes que deben ser incluidas en el mapa de fiscalización a nivel nacional y su vinculación con la Plataforma Virtual del SNF, así como, la homologación de la terminología que se utiliza en las acciones de auditoría en todo el país; se informó que se cuenta ya con diez lineamientos de auditoría homologados, relativos a la fiscalización del gasto federalizado; se reportaron los avances del MICI, y se señalaron los resultados de la aplicación de la encuesta respecto a los alcances de la concientización sobre control interno; se resaltó que, con base en la ISSAI número 30 – Código de ética, actualizada por la INTOSAI en 2016 y los lineamientos establecidos por el Comité Coordinador del SNA sobre la emisión de códigos de ética, se deberá actualizar la NPASN 30.

Además, en esa reunión se presentó el documento, aprobado por el Comité Rector, sobre los lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización, de conformidad con el artículo 43 de la LGSNA.

Por último, se contó con la presencia del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Director General de Integralia Consultores, quien realizó una presentación sobre la publicación titulada: “La negociación política del presupuesto 1997-2018. El impacto sobre la composición y ejecución del gasto federalizado en México”. Al respecto, una de las conclusiones de esta presentación radica en que los resultados de los trabajos de auditoría deben erigirse en insumos técnicos que enriquezcan las discusiones sobre las asignaciones presupuestales cada año.

## **IV. Fiscalización Realizada por los Integrantes del SNF**

En el presente apartado se dan a conocer las estadísticas sobre la fiscalización de recursos federales y locales realizada por los miembros del SNF, así como las acciones emitidas, derivadas de las auditorías realizadas, y el seguimiento correspondiente.

Tal como se mencionó en el informe presentado al Comité Coordinador del SNA, en 2018, si bien ya han habido avances en las modificaciones de los marcos legales que rigen la actuación de algunos integrantes del SNF, derivados principalmente de la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción en el país; aún subsisten variaciones en las legislaciones estatales para reportar y presentar los resultados de las labores de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental en las distintas entidades federativas.

Por lo anterior, a continuación, se muestran las estadísticas de todos los integrantes del SNF respecto a las auditorías realizadas, observaciones o acciones emitidas, así como el estado que guardan las mismas, de conformidad con su legislación local, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se presentan, en primer término, los datos de las auditorías, proporcionados por la SFP y los OEC. En segundo lugar, se visualizan los correspondientes a la fiscalización llevada a cabo por la ASF y las EFSL.

### **1. Estadística de auditorías 2018 de la SFP y OEC**

La SFP y los OEC proporcionaron la información estadística y datos duros de las auditorías correspondientes, señalando si éstas corresponden a las realizadas por los OEC sin intervención de la SFP o a las realizadas de manera coordinada entre ambas instituciones.

Se incluye: (1) el número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas y el estatus de las mismas dependiendo del enfoque de la recomendación; (2) si es correctiva para subsanar las irregularidades advertidas, señalando las emitidas y aquellas cuyas recomendaciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados; (3) si el enfoque de la recomendación es preventiva para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas, señalando las emitidas y aquellas cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados, y (4) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías; (5) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por los OEC y (6) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por los OEC.

## Estadística de auditorías 2018 - SFP y OEC

Entidad Federativa	Tipo de auditorías (1)	No. de auditorías realizadas	No. de observaciones emitidas	Número de acciones correctivas recomendadas		Número de Acciones preventivas recomendadas		Número de Procedimientos de Responsabilidades		
				Emitidas (2)	Pendientes (3)	Emitidas (4)	Pendientes (5)	Solicitados (6)	Iniciados (7)	Pendientes (8)
01 AGUASCALIENTES	Directas	24	75	75	63	75	63	3	-	-
	Conjuntas	22	45	45	45	45	45	10	-	-
02 BAJA CALIFORNIA	Directas	4	9	9	8	9	4	9	0	9
	Conjuntas	10	41	41	6	41	0	41	41	0
03 BAJA CALIFORNIA SUR	Directas	28	133	133	102	133	102	9	4	5
	Conjuntas	19	92	92	89	92	70	90	29	61
04 CAMPECHE	Directas	36	30	30	15	30	15	2	2	0
	Conjuntas	23	35	34	34	35	24	34	26	8
05 COAHUILA	Directas	26	120	120	52	120	100	120	32	88
	Conjuntas	21	64	64	64	64	64	64	0	64
06 COLIMA	Directas	22	65	65	65	65	65	65	0	24
	Conjuntas	23	64	64	50	64	64	64	0	32
07 CHIAPAS	Directas	11	28	28	8	28	8	0	0	0
	Conjuntas	26	113	113	101	109	29	34	23	14
08 CHIHUAHUA	Directas	119	387	387	0	387	0	0	0	9
	Conjuntas	23	59	59	0	59	0	0	0	15
09 CIUDAD DE MÉXICO	Directas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Conjuntas	10	43	43	43	0	43	43	0	43
10 DURANGO	Directas	90	210	210	130	210	6	0	0	0
	Conjuntas	19	44	43	43	44	43	41	1	40
11 GUANAJUATO	Directas	20	86	86	40	86	20	42	42	0
	Conjuntas	14	50	50	31	50	13	50	50	0
12 GUERRERO	Directas	33	87	87	87	87	70	0	0	0
	Conjuntas	18	79	79	37	78	37	0	0	0
13 HIDALGO	Directas	8	33	33	19	33	23	17	0	17
	Conjuntas	8	66	66	66	65	64	65	65	0

## Estadística de auditorías 2018 - SFP y OEC

Entidad Federativa	Tipo de auditorías (1)	No. de auditorías realizadas	No. de observaciones emitidas	Número de acciones correctivas recomendadas		Número de Acciones preventivas recomendadas		Número de Procedimientos de Responsabilidades		
				Emitidas (2)	Pendientes (3)	Emitidas (4)	Pendientes (5)	Solicitados (6)	Iniciados (7)	Pendientes (8)
14 JALISCO	Directas	161	263	263	257	263	257	263	263	13
	Conjuntas	16	48	48	48	48	33	48	48	48
15 ESTADO DE MÉXICO	Directas	501	940	599	110	340	41	206	-	-
	Conjuntas	20	102	59	21	59	21	3	-	-
16 MICHOACÁN	Directas	29	324	203	187	121	99	1	0	1
	Conjuntas	20	106	56	56	50	50	0	0	0
17 MORELOS	Directas	10	58	58	55	58	55	56	0	56
	Conjuntas	19	63	63	54	62	29	0	0	0
18 NAYARIT	Directas	11	66	66	66	0	0	0	0	0
	Conjuntas	16	46	38	38	8	8	0	0	0
19 NUEVO LEÓN	Directas	64	270	252	160	252	104	250	102	148
	Conjuntas	20	60	60	59	60	1	35	28	7
20 OAXACA	Directas	24	49	49	16	49	17	13	12	1
	Conjuntas	22	69	69	19	69	18	11	11	0
21 PUEBLA	Directas	49	91	78	0	90	0	12	3	0
	Conjuntas	18	54	53	0	51	0	12	0	0
22 QUERÉTARO	Directas	10	5	5	3	5	0	4	4	0
	Conjuntas	16	31	31	0	31	0	32	32	0
23 QUINTANA ROO	Directas	48	227	225	75	226	81	2	0	2
	Conjuntas	15	158	158	132	158	117	49	0	49
24 SAN LUIS POTOSÍ	Directas	322	724	177	62	547	82	0	0	0
	Conjuntas	10	110	25	9	85	13	0	0	0
25 SINALOA	Directas	29	83	83	29	83	13	0	0	0
	Conjuntas	23	91	91	19	91	0	0	0	0
26 SONORA	Directas	15	91	91	91	91	91	71	0	71
	Conjuntas	16	49	49	49	49	19	49	5	44

Estadística de auditorías 2018 - SFP y OEC

Entidad Federativa	Tipo de auditorías (1)	No. de auditorías realizadas	No. de observaciones emitidas	Número de acciones correctivas recomendadas		Número de Acciones preventivas recomendadas		Número de Procedimientos de Responsabilidades		
				Emitidas (2)	Pendientes (3)	Emitidas (4)	Pendientes (5)	Solicitados (6)	Iniciados (7)	Pendientes (8)
27 TABASCO	Directas	18	14	14	3	14	1	3	3	0
	Conjuntas	19	63	63	54	63	20	25	21	4
28 TAMAULIPAS	Directas	8	43	17	2	43	4	19	19	0
	Conjuntas	7	52	27	12	52	5	52	52	0
29 TLAXCALA	Directas	13	35	35	34	35	34	5	5	0
	Conjuntas	19	66	66	66	66	66	9	9	0
30 VERACRUZ	Directas	5	13	12	0	13	0	0	0	0
	Conjuntas	7	68	68	62	68	10	14	1	13
31 YUCATÁN	Directas	20	38	32	31	38	33	6	0	6
	Conjuntas	18	56	56	55	55	18	24	0	24
32 ZACATECAS	Directas	18	58	27	27	27	20	0	0	0
	Conjuntas	17	75	75	65	75	48	33	11	22

Notas:

- (1): Las auditorías directas se realizan por los Órganos Estatales de Control sin intervención de la Secretaría de la Función Pública; en tanto que las auditorías conjuntas se refieren a las que se realizan de manera coordinada entre la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control;
- (2): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque de la recomendación es correctiva para subsanar las irregularidades advertidas;
- (3): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (4): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque de la recomendación es preventiva para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas;
- (5): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (6): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías;
- (7): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por el Órgano Estatal de Control;
- (8): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por el Órgano Estatal de Control.

## 2. Estadísticas de auditorías de la ASF y EFSL

Por su parte, la ASF y las EFSL proporcionaron la información correspondiente al total de las auditorías presentadas a la H. Cámara de Diputados o a los Congresos Estatales en 2018, según corresponda, señalando el ejercicio fiscal que se revisa, teniendo como referentes las Cuentas Públicas 2016 y 2017. Para aquellas EFSL que presentaron revisiones a otros ejercicios fiscales, éstas se agregaron al número total de auditorías reportadas, señalando en una nota el número de auditorías y las Cuentas Públicas a las que corresponde dicha fiscalización.

Además, se muestran el número total de acciones, el tipo y el estado que guardan las mismas, mencionando si se encuentran en proceso o concluidas, de conformidad con su legislación actual aplicable:

Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Auditoría Superior de la Federación <sup>a</sup>	699	1,022	1,721	Recomendación	2,537	1,520	4,057	9,821
				Solicitud de aclaración	387	72	459	
				Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	25	135	160	
				Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	1,732	1,258	2,990	
				Pliego de observaciones	2,018	137	2,155	
Aguascalientes	N/A	129	129	Recomendaciones	252	0	252	1,241
				Recomendaciones al desempeño	81	0	81	
				Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria	614	0	614	
				Pliego de observaciones	284	0	284	
				Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	10	0	10	
Baja California	12	N/A	12	Observaciones <sup>b</sup>	N/A	N/A	247	247
Baja California Sur	N/A	26	26	Observaciones <sup>c</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A



**Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL**

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
<b>Campeche</b>	N/A	94	94	Pliego de Observaciones	94	0	94	<b>290</b>
				Recomendaciones	10	0	10	
				Recomendaciones al desempeño	61	0	61	
				Promoción de Responsabilidades Administrativas	108	0	108	
				Solicitud de aclaración	17	0	17	
<b>Chiapas</b>	N/A	134	134	Solicitud de aclaración	504	0	504	<b>2,633</b>
				Pliego de Observaciones	797	14	811	
				Promociones del ejercicio de la Facultad de comprobación Fiscal	99	0	99	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1,004	0	1,004	
				Recomendación	137	7	144	
				Recomendaciones al Desempeño	71	0	71	
<b>Chihuahua</b>	198	201	399	Observaciones	7,543	0	7,543	<b>7,895</b>
				Recomendaciones	269	0	269	
				Cuentas Públicas que se encuentran en proceso de ser interpuestas y que pueden generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal	83	0	83	
				Pliegos de observaciones	3	0	3	
<b>Ciudad de México</b>	188	70	258	Recomendaciones	1,082	838	1,920	<b>1,941</b>
				Dictamen Técnico Correctivo para la Determinación de Presuntas Responsabilidades Administrativas (DTC-FRA)	18	0	18	
				Observaciones	12,682	0	12,682	
<b>Coahuila<sup>d</sup></b>	N/A	1,848	1,848	Recomendaciones	241	0	241	<b>12,939</b>
				Multas relacionadas con la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera	0	7	7	
				Multas relacionadas con la falta de atención de requerimientos de información	0	9	9	

**Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL**

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
<b>Colima</b>	N/A	26	27 <sup>e</sup>	Observaciones	0	1,818	1,818	<b>1,925</b>
				Recomendaciones	107	0	107	
<b>Durango</b>	N/A	189	189	Pliegos de observaciones	2,668	5,067	7,735	<b>17,883</b>
				Recomendaciones	5,847	4,301	10,148	
				Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	0	0	0	
<b>Estado de México</b>	N/A	1,051	1,051	Recomendaciones	0	6,393	6,393	<b>12,822</b>
				Observaciones Resarcitorias	5,201	1,228	6,429	
<b>Guanajuato</b>	25	145	173 <sup>f</sup>	Administrativas	36	163	199	<b>317</b>
				Civiles	11	70	81	
				Penales	9	8	17	
				Inicios de Investigación	0	20	20	
<b>Guerrero</b>	N/A	115	115	Acciones	612	470	1,082	<b>1,368</b>
				Pliegos de observaciones	286	0	286	
<b>Hidalgo</b>	627	296	923	Pliego de recomendaciones	888	1,431	2,319	<b>3,659</b>
				Pliego de observaciones	906	428	1,334	
				Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	6	0	6	
				Denuncia de Hechos	0	0	0	
<b>Jalisco</b>	110	3	144 <sup>g</sup>	Observaciones	3,531	120	3,651	<b>5,616</b>
				Recomendaciones	0	1,965	1,965	
<b>Michoacán</b>	124	N/A	124	Observaciones	6475	0	6475	<b>9755</b>
				Recomendaciones	3280	0	3280	
<b>Morelos</b>	50	36	86	Informe en el Congreso del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	85	0	85	<b>86</b>
				Recurso de Reconsideración	1	0	1	
				Denuncias Penales	0	0	0	

Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Nayarit	85	1	88 <sup>h</sup>	Promociones de responsabilidad administrativa sin afectación	599	0	599	971
				Promociones de responsabilidad administrativa con afectación	358	0	358	
				Denuncias penales	14	0	14	
Nuevo León	N/A	248	254	Vista a la Unidad Investigadora	364	0	364	6,510
				Vista al Órgano Interno de Control (ente público)	3,846	0	3,846	
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	91	0	91	
				Interposición de Denuncias Penales	10	0	10	
				Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno	2,120	0	2,120	
				Recomendaciones Referentes al Desempeño	77	0	77	
				Informe a la Auditoría Superior de la Federación	2	0	2	
Oaxaca	0	85	85	Recomendación	108	205	2,574	2,574
				Solicitud de aclaración	2,032			
				Pliegos de observación	229			
Puebla <sup>i</sup>	320	4	324	Recomendación	569	301	870	1,448
				Pliego de Observaciones	185	0	185	
				Solicitud de Aclaración	287	0	287	
				Sin Recomendación, Solicitud de Aclaración y Pliego de Observaciones	0	106	106	
Querétaro	N/A	48	48	Solicitudes de aclaración	73	0	73	650
				Promoción de responsabilidades administrativas con turno al OIC de la fiscalizada	213	0	213	
				Pliego de observaciones	34	0	34	
				Turno para la autoridad investigadora de la ESFEQ	10	0	10	
				Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	1	0	1	
				Vista a Comisión Nacional del Agua	1	0	1	
				Turno a Consejo de la Judicatura	2	0	2	
Recomendaciones	316	0	316					

Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Quintana Roo	N/A	74	74	Recomendaciones	176	0	176	265
				Pliego de Observaciones	89	0	89	
San Luis Potosí	112	131	243	Pliegos de observaciones	222	385	607	2,842
				Solicitudes de Aclaración	55	4	59	
				Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	12	78	90	
				Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	495	1,298	1,793	
				Recomendaciones	130	163	293	
				Pliegos de observaciones	166	1	167	
Sinaloa	N/A	N/A	10 <sup>j</sup>	Promoción de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias	515	3	518	699
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	0	1	
				Recomendaciones	13	0	13	
				Pliego de Observaciones	3,945	631	4,576 <sup>k</sup>	
Sonora	N/A	1,750	1,750	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria ante el Órgano Interno de Control	74	0	74	4,650
Tabasco	N/A	119	119	Solicitud de aclaración	1,602	0	1,602	1,602
Tamaulipas	N/A	19	19	Observaciones	307	0	307	315
				Recomendaciones	8	0	8	
				Promociones de responsabilidad administrativa	0	0	0	
				Recomendaciones	359	211	570	
Tlaxcala	N/A	621	621	Solicitud de Aclaración	3022	1856	4878	14750
				Pliegos de observación	3015	2122	5137	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2759	1117	3876	
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	136	153	289	
				Recomendaciones	2,019	0	2,019	
Veracruz	N/A	1,500	1,500	Observaciones administrativas	3,140	0	3,140	6,221
				Observaciones de presunto daño	1,062	0	1,062	

## Estadística de auditorías 2018 – ASF y EFSL

Institución/EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Yucatán	221	228	449	Pliego de Observaciones	0	57	57	277
				Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias	0	59	59	
				Promoción de la facultad de comprobación fiscal	0	119	119	
				Denuncia de Hechos	2	0	2	
				Fincamiento de responsabilidades	40	0	40	
Zacatecas	17	114	131	Denuncias de Hechos	103	0	103	13,036
				Pliegos de Observaciones	1,991	260	2,251	
				Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos	17	0	17	
				Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales	52	0	52	
				Recomendación	0	785	785	
				Seguimiento en Ejercicios Posteriores	0	1,284	1,284	
				Integración de Expediente de Investigación	60	0	60	
				Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	0	553	553	
				Solicitud de Intervención del Órgano Interno Control	0	2,611	2,611	
				Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	1,619	0	1,619	
				Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3,697	0	3,697	
				Otras	4	0	4	

N/A: No aplica en función de las disposiciones legales locales y la temporalidad asignada

(1): Las auditorías realizadas las EFSL, cuyos resultados fueron presentados o entregados al Congreso Estatal en 2018;

(2): Se refiere a la tipología de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas en 2018;

(3): Se refiere al número de acciones, desagregadas por tipo que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas en 2018;

(4): Se refiere al número total de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas publicadas en 2018.

## Notas:

\* Denuncias penales presentadas por la ASF

- a) Sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se reportan las auditorías entregadas el 20 de febrero de 2018, conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Asimismo, se incluyen las auditorías a la Cuenta Pública 2017, entregadas en junio y octubre de 2018. Cabe señalar que, en el informe del SNF entregado al Comité Coordinador del SNA en febrero de 2018, se reportaron las auditorías a la Cuenta Pública 2016, entregadas en junio y octubre de 2017.
- b) Con relación a las auditorías del ejercicio fiscal 2016, cabe comentar que a las mismas les era aplicable lo dispuesto por la Ley local abrogada el 11 de agosto de 2017, razón por la cual la EFSL de Baja California no está en posibilidad de señalar el estado que guardan las acciones. No se informan auditorías sobre el ejercicio fiscal 2017, ya que, conforme a la normativa local vigente, las auditorías se entregarán al Congreso a más tardar el 30 de abril de 2019.
- c) Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur (Ley anterior) no contempla plazos para la aprobación de los informes, por lo que, en consecuencia, en términos del artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, los dictámenes se someterán al pleno para su aprobación a más tardar el día 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública, es decir, en este ejercicio fiscal.
- d) La EFSL de Coahuila presentó en diciembre de 2018 el informe de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2017; de acuerdo con lo anterior, se encuentra en proceso la elaboración de pliegos correspondientes en materia de responsabilidad administrativa, así como la presentación de denuncias correspondientes. Con la modificación de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya no se promueven responsabilidades resarcitorias, sino que se promueven denuncias por responsabilidad penal. Los pliegos de responsabilidades administrativas contienen las promociones de inicio de procedimientos administrativos. Las multas se encuentran concluidas debido a que fueron promovidas ante instancia competente; una parte de ellas, se encuentran pagadas y en otras, se promovió el procedimiento administrativo de ejecución.
- e) La EFSL de Colima reporta una auditoría adicional realizada a la Dirección de Pensiones del Estado sobre ejercicios fiscales de 2011 al 2016.
- f) La EFSL de Guanajuato reporta tres auditorías adicionales a las Cuentas Públicas 2016 y 2017: Una específica cuyo periodo abarca la fecha a la que correspondan los hechos a fiscalizar; una específica cuyo periodo abarca, tanto el ejercicio 2016, como el 2017; una específica cuyo periodo abarca, tanto al ejercicio 2013, como al 2015.
- g) La EFSL de Jalisco reporta cuatro auditorías realizadas sobre la Cuenta Pública 2010, tres del ejercicio fiscal 2012, seis del 2013, diez sobre la Cuenta Pública 2014 y ocho de 2015.
- h) La EFSL de Nayarit reporta la realización de dos auditorías especiales: una a los ejercicios del 2011 al 2016 y otra a los ejercicios del 2012 al 2014.
- i) En 2016 entró en vigor la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, vigente para la fiscalización de los ejercicios 2016, 2017 y a la fecha. Cabe señalar que respecto a las auditorías de los ejercicios anteriores derivaron 31 acciones de las cuales 22 corresponden a promociones administrativas sin afectación y 9 con afectación, las cuales quedaron incluidas en el total de acciones. Finalmente se informa que de acuerdo la legislación, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit emite observaciones y recomendaciones; por lo que se informa que derivado de la fiscalización al ejercicio 2016 se emitieron 182 recomendaciones.
- j) La EFSL de Sinaloa reporta haber presentado a su Congreso en 2018 diez auditorías: una auditoría al ejercicio 2009, una al periodo comprendido entre los ejercicios 2011 y 2016, tres al periodo comprendido entre los ejercicios 2012 y 2016, una al periodo comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016, dos al periodo comprendido entre los ejercicios 2015 y 2017, una del primer semestre de 2017 y una al ejercicio 2017.
- k) La EFSL de Sonora reporta 413 Pliegos de Observaciones turnados a la Auditoría Superior de la Federación por haber sido de auditorías técnicas a la obra pública

## **V. Líneas de Acción 2019 del SNF**

Las condiciones económicas, políticas y sociales por las que transita nuestro país exigen un compromiso mayor en el desarrollo y ejecución de acciones institucionales en temas de transparencia y rendición de cuentas, donde el papel del SNF, por la naturaleza de sus actividades, será determinante para consolidar estrategias efectivas de combate a la corrupción, en el marco del SNA.

Por tanto, en las diversas instancias en las que se desarrollan las acciones del SNF, se impulsará una transformación de fondo, con la que se buscará fortalecer la coordinación en las tareas de fiscalización, la cultura de prevención y las auditorías de desempeño. Lo anterior, tomando en cuenta, entre otros elementos, los cinco ejes que conducirán a la administración pública federal en el combate la corrupción, la ineficacia y la impunidad, que enseguida se describen:

1. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad
2. Democratización de las tecnologías
3. Protección de alertadores internos
4. Servicio Profesional de Carrera
5. Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública

Aunado a lo anterior, las estrategias de organización para el 2019 deberán mantener la atención prioritaria de lo contenido en los Lineamientos para la Mejora Institucional en Materia de Fiscalización respecto a: normas profesionales, ética e integridad y prevención de riesgos, planeación estratégica, recursos humanos, recursos materiales y financieros, y estrategia de difusión.

En continuidad, y muestra de los resultados derivados de las actividades desarrolladas por el Comité Rector, Grupos de Trabajo y Pleno del SNF, durante 2019 las principales líneas de acción a observarse serán las siguientes:

### **1. Normas Profesionales**

#### **1.1 Seguimiento a la implementación del Debido Proceso, aprobado en 2017.**

- 1.1.1 Identificar las brechas en la implementación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNf), con la finalidad de abatirlas.
- 1.1.2 Avanzar en la concientización e implementación de las NPASNf en los integrantes del SNF
- 1.1.3 Completar el análisis legal de las NPASNf y su aplicación para sustentar los actos de fiscalización y auditoría gubernamental.

- 1.1.4 Seguimiento a la emisión, actualización y derogación de las normas profesionales con base en lo establecido en el Debido Proceso ya aprobado.

## 2. Control interno

### 2.1 Adaptación del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

- 2.1.1 Diseñar e implementar mecanismos que permitan obtener un seguimiento objetivo en la adopción del MICI.
- 2.1.2 Evaluar los resultados del diagnóstico en la adaptación y adopción del MICI, a fin de identificar el alcance, las áreas de oportunidad y la concientización obtenida para la debida gestión de las políticas públicas.
- 2.1.3 Definir los criterios para identificar, plasmar y evaluar de manera homogénea, los riesgos reales y de mayor impacto en la gestión de los entes fiscalizados.
- 2.1.4 Diseñar e implementar iniciativas en materia de control interno como parte del Programa Anual de Capacitación 2019, para la debida gestión de las políticas públicas.
- 2.1.5 Realizar un nuevo informe de seguimiento a la adaptación y adopción del MICI.
- 2.1.6 Dar seguimiento a la emisión de los códigos con base en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 3. Creación de Capacidades

### 3.1 Mecanismos efectivos de capacitación a los miembros del SNF.

- 3.1.1 Analizar las necesidades de capacitación de los miembros del SNF.
- 3.1.2 Actualizar el programa de capacitación.
- 3.1.3 Desarrollar un sistema de evaluación integral que permitan medir los resultados de la capacitación.
- 3.1.4 Dar continuidad al Plan Rector de Capacitación del SNF.



- 3.1.5 Diseñar una certificación profesional en auditoría gubernamental a nivel nacional.
- 3.1.6 Diseñar y elaborar exámenes para certificación profesional.
- 3.1.7 Aplicar exámenes de certificación profesional en auditoría gubernamental.

### 3.2 Implementación de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT entre los miembros del SNF

### 3.3 Incremento en las capacidades del SNF

- 3.3.1 Dar seguimiento al proyecto de Plataforma Virtual del SNF.
- 3.3.2 Desarrollar mecanismos de comunicación efectivos para eficientar las tareas de fiscalización y evitar duplicidades en auditorías, comparando programas de trabajo y realizando las adecuaciones respectivas.
- 3.3.3 Dar seguimiento al programa coordinado de auditoría al gasto federalizado, convenido entre la ASF y la SFP.
- 3.3.4 Incentivar la participación de los municipios y de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos en el SNF.
- 3.3.5 Diseñar e impulsar mecanismos que permitan el acompañamiento ciudadano en las tareas de fiscalización.
- 3.3.6 Diseñar un modelo orientado a la protección de alertadores internos.

## 4. Interacción con el Sistema Nacional Anticorrupción

### 4.1 Dar seguimiento al análisis del establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción

### 4.2 Fiscalización Nacional

- 4.2.1 Promover que los entes fiscalizadores publiquen sus informes de auditoría y el avance en el seguimiento de las observaciones.
- 4.2.2 Analizar la viabilidad de establecer una política única para recepción y atención de denuncias del SNF.

- 4.2.3 Homologar los criterios para la determinación y solventación de observaciones.
- 4.2.4 Intercambiar experiencias, metodologías específicas de auditorías, resultados, particularidades, riesgos, y análisis generales, entre los miembros del SNF, derivado de los procesos de fiscalización.
- 4.2.5 Impulsar el uso de las tecnologías mediante mecanismos de comunicación que permitan al ciudadano acompañar y coadyuvar en las tareas de la fiscalización y combate a la corrupción.